

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2012.

(8)

En la Ciudad de Palencia, el diecisiete de mayo de dos mil doce, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGU CUESTA; D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Emilio GARCÍA LOZANO; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, D. José Manuel ORTEGA ARTO, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D. José Luis VALDERRÁBANO RUÍZ, Viceinterventor Municipal.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 19 de abril de 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 19 de abril de 2012.

ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.-

- 2.- Aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Cementerio.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidenta, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 11 de mayo de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: No había levantado la mano pensando que iban a intervenir otras personas. El grupo socialista ha presentado una

alegación a esta ordenanza municipal, y voy a ser muy breve, y lo que pretendemos con esta alegación, ya lo hemos dicho en el anterior Pleno y lo hemos dicho también en Comisión, es el Cementerio ahora está funcionando la gestión, está funcionando correctamente, ha venido y creo que sigue funcionando correctamente y lo que pretendemos es el compromiso del equipo de gobierno, de que la gestión va a seguir siendo llevada directamente por el Ayuntamiento. El Secretario ha dicho ahora al leer el dictamen que esto sería un acuerdo plenario dentro de la ordenanza, nosotros, si en este momento aquí se adopta el acuerdo plenario de que se va a seguir llevando directamente por el Ayuntamiento, aprobaríamos la ordenanza, si no, nosotros, esta ordenanza, no la aprobaríamos por este motivo, porque lo que queremos es un compromiso del equipo de gobierno de que la gestión del Cementerio se va a seguir llevando directamente por el Ayuntamiento. Nada más.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Como no quiero cambiar el objeto del debate que es el punto del orden del día, entiendo que estuvo suficientemente aclarado el concepto jurídico y el sistema de regulación de la ordenanza y doy por reproducidas mis exposición, así como la clara exposición y aclaración que hizo el Sr. Secretario General. Me remito a ella, no la voy a reproducir, evidentemente, no puedo, pero sí me remito a ella, porque creo que fue lo suficientemente clara. Por lo tanto, no tengo más que decir.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: ¿Alguna intervención más?

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: No, nada, Sr. Alcalde, lo que hemos dicho antes. Si aquí se hace, aparte de lo de la ordenanza, un acuerdo plenario de que la gestión va a seguir llevada directamente por el Ayuntamiento, votaríamos que sí, como parece ser que no, que simplemente se va a votar la ordenanza, nuestro voto será en contra.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PP (13), registrándose diez votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Desestimar la alegación presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español.
- 2º.- Aprobar definitivamente la Ordenanza municipal reguladora del Servicio Municipal de Cementerio
- 3º.- Publicar conforme a lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada en este punto por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, la Ordenanza definitivamente aprobada, en el "Boletín Oficial"

de la Provincia de Palencia, no entrando en vigor la misma hasta que no se haya publicado completamente su texto y transcurra el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

3.- Constitución de la Asociación “Red Española de Ciudades Inteligentes” y designación de representantes municipales.

Se incorpora a la sesión plenaria la Sra. Concejala, D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO (PP), siendo las 19,12 h.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 11 de mayo de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: A nuestro grupo sí que nos gustaría saber, porque, lógicamente, en estas cosas nos ponemos de acuerdo en el tema que haya una Red Española de Ciudades Inteligentes y que Palencia forme parte de dicha Red, pero también nos gustaría saber cuál es la finalidad última de esta Red, si al final se trata de compartir experiencias entre las distintas ciudades que ya existen dentro de las que están dentro de los estatutos, de la propuesta que viene ahí, si se puede cuadrar dentro lo que ya existe en la Federación Española de Municipios y Provincias, no como Red de Ciudades Inteligentes, sino en otro ámbito, como innovación, etc., porque, al final, si aquí de esta línea de actuación no van a surgir posibilidades de subvenciones para el trabajo conjunto, al final esto va a suponer un coste económico para el Ayuntamiento, aunque sean solo desplazamientos, ... y también por no ser redundante, en cuanto a planteamientos que, a lo mejor, ya corresponden dentro de la Federación Española de Municipios y Provincias. Simplemente esa aclaración.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Antes de dar la palabra a la Concejala de Organización y Personal... Perdón, el grupo socialista. Le había entendido que iba a intervenir.

D. Heliodoro GALLEGU CUESTA, del grupo del PSOE: No, no hemos solicitado la palabra. Estamos de acuerdo y punto. No nos prodigamos.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Antes de dar la palabra a la Concejala de Organización, Personal y Modernización, sí que me gustaría señalar que en este caso han sido los propios municipios y la iniciativa de los propios municipios los que nos hemos adelantado, en este caso, la Federación Española de Municipios en este ámbito y por eso es por lo que al margen de la Federación Española de Municipios y Provincias, nos hemos agrupado para, como muy bien ha comentado, aprovechar, compartir las experiencias de innovación que tiene fundamentalmente dos objetivos, además de todo lo que viene en el convenio y en la constitución que hemos

firmado todos, que es, una, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que viven en nuestras ciudades, aplicando las nuevas tecnologías y, otra, que es la generación de empleo cualificado y la utilización y la retención de los talentos, de las personas cualificadas que pueden utilizar esas nuevas tecnologías en ciudades, como puede ser la ciudad de Palencia. Y, por lo tanto, ante ese ámbito, nos parecía interesante, siempre y cuando en la propia constitución se establece que no haya aportación económica, que no tiene ninguna carga para el ciudadano, aunque sí es verdad que algún desplazamiento hay que hacer y algún desplazamiento tiene que hacer. No sé si la Concejal quiere comentar alguna cosa más que viene en el propio acuerdo, pero creo que el propio acuerdo, además de los temas jurídicos de la constitución que han sido vistos por la asesoría jurídica, por la Secretaría de este Ayuntamiento, hay alguna aplicación más, pero creo que era interesante y que hemos estado, en este momento, ahí entre las primeras, y que ya hay algunas de las experiencia que ya estamos compartiendo con ciudades como Palencia y Valladolid, pero también con Santander o con Cáceres, alguna iniciativa que podamos trasladar inmediatamente a la ciudad de Palencia.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Expresar formalmente la voluntad de constituir la Asociación “Red de Ciudades Inteligentes”, formando parte de ella, ratificando así las actuaciones de la Alcaldía en la reunión celebrada en la ciudad de Logroño, el 13 de enero de 2012.
- 2º.- Designar como representante del Ayuntamiento en la “Red de Ciudades Inteligentes”, al Sr. Alcalde D. Alfonso Polanco Rebolledo.
- 3º.- Nombrar a D. Gabriel Rubí Montes, Ingeniero Municipal y Jefe del Servicio de Medio Ambiente, como representante municipal en la Comisión Técnica de la “Red de Ciudades Inteligentes”, y a D. Juan José Vega García, Coordinador de la Sección de Desarrollo Económico y Empleo, como representante suplente de dicha Comisión Técnica.

HACIENDA.-

- 4.- Dar cuenta de los expedientes de modificación de crédito núms. 4; 5; 7 y 8, del presupuesto municipal del ejercicio 2012.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 3 de mayo de 2012.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ▼ nº 4/2012, aprobada por Decreto nº 1.993, de 27 de marzo, modificado por Decreto nº 2176, de 2 de abril y modificado por nº 2316, de 9 de abril de 2012.
- ▼ nº 5/2012, aprobada por Decreto nº 2.057, de 28 de marzo.
- ▼ nº 7/2012, aprobada por Decreto nº 2.801, de 25 de abril.
- ▼ nº 8/2012, aprobada por Decreto nº 2.802, de 25 de abril.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

CONTRATACIÓN.-

- 5.- Aprobación de la liquidación anual 2011 de la subvención por la explotación de la concesión del servicio público de transporte urbano.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 3 de mayo de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

En contestación a la solicitud efectuada por la empresa Autobuses Urbanos de Palencia, S.L., concesionario del servicio público de transporte urbano de viajeros con autobús en esta ciudad, relativa a la liquidación de explotación año 2011 y a tenor de los informes técnicos obrantes en el expediente, así como del pliego de condiciones que sirvió de base a la adjudicación del servicio.

Vista la legislación aplicable al efecto, y contenida en los arts. 113 y ss, 125, 127 y 128 del Reglamento de Servicios y arts. 257, 258 de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre contrato de gestión de servicio público, así como art. 22.n) de la Ley 11/1999, de modificación de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local que confiere competencia al Pleno municipal para la adopción del presente acuerdo.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la liquidación anual 2011 de explotación que corresponde percibir a la empresa Autobuses Urbanos de Palencia, S.L., en su condición de concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros, cifrando las compensaciones económicas en las siguientes magnitudes:

Ingresos	935.810,73 €
Gastos	2.240.180,47 €
Subvenciones	1.114.863,24 €

Saldo a favor del concesionario: 189.506,50 €

- 2º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2012/2/44100/47200.
- 3º.- Disponer la notificación al interesado con reserva de las acciones que en derecho le correspondan.
- 4º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para resolver cuanto resulte preciso en ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

SERVICIOS SOCIALES.-

- 6.- Aprobación del Anexo al convenio con la Universidad Popular de Palencia, para el año 2012.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, de 22 de marzo de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Voy a hacer más una valoración con respecto al convenio, una reflexión que creo que será compartida por todos los grupos con respecto al trabajo que realiza la Universidad Popular de Palencia, al esfuerzo que hace con respecto a las partidas que tenía en convenio, hasta diciembre de 2012, desde algo que entiendo que es muy positivo para la ciudad de Palencia, para mucha gente que está inscrita en las actividades que la Universidad Popular programa y, de alguna forma, también mucho más austero que sería que si lo realizaran directamente el propio Ayuntamiento desde un ejercicio, entiendo de profesionalidad de todas las personas que trabajan en la Universidad Popular. Por último, un planteamiento que desde nuestro grupo político hemos defendido, que es el tema del También de noche, que hay una disminución muy importante. Nosotros entendíamos que el También de noche, desde el punto de vista de Izquierda Unida, no era tan interesante que lo gestionara la Universidad Popular, sino el propio Consejo de la Juventud, porque entendemos que es una actividad para jóvenes, y también

entendíamos que no era la finalidad el hacer solo durante tres meses esta actividad, sino entendamos que había que apostar más y si había que hacer recortes por planteamientos que fueran durante todo el año, en lugar de durante solo los tres meses que son lo que se consigue con el programa También de noche.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Muy brevemente también. Porque la Universidad Popular de Palencia es estratégica para la cultura y para Palencia y hay que conservarla, potenciarla como oro en paño. Nada más.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Simplemente, manifestar el acuerdo del Partido Popular en el sentido que se han manifestado los distintos grupos y creo que lo que se hace hoy en el Pleno es ratificar, precisamente, esa actividad hasta el 31 de diciembre del año 2012.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicio Sociales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar un Anexo al convenio con la Universidad Popular de Palencia (UPP), para la realización de actividades culturales, sociales y educativas, durante el ejercicio 2012, con una dotación de 367.352,38 €, y el detalle que se cita a continuación.

PROGRAMA	GESTIÓN	PRESUPUESTO
– Talleres Ocupacionales en Centros sociales y Aulas de la Tercera Edad – Educación de adultos. – Minorías étnicas.	Área Empleo, D. Económico, I. y Serv. Sociales Servicios Sociales	264.134,28 €
– Programa de ocio alternativo para jóvenes. – Dinamización Juvenil en Barrios.	Área Empleo, D. Económico, I. y Serv. Sociales Juventud e Infancia	38.257,05 €
– Igualdad de oportunidades. – Talleres ocupacionales y actividades formativas para mujeres	Área Empleo, D. Económico, I. y Serv. Sociales Mujer y Familia	17.673,28 €
– Programa general de actividades culturales. – Bellas artes – Cultura tradicional.	Cultura	47.287,77 €

— Actividades de interés artístico		
TOTAL		367.352,38 €

2º.- Aprobar el gasto con cargo a las partidas presupuestarias 2012.5.33400.48908, por importe de 47.287,77 €; 2012.6.23101.48905, por importe de 264.134,28 €; 2012.6.23102.48900, por importe de 17.673,28 €, y 2012.6.23103.48901, por importe de 38.257,05 €.

7.- Cesión gratuita del uso de un local municipal a la Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla y León (COCEMFE).

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, de 19 de abril de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Sería una intervención muy similar a la que hemos hecho en el punto anterior. Creo que sí que es interesante que aquellos locales que el Ayuntamiento dispone que no estén vacíos, que se les dé una utilidad y para ello nada mejor que las asociaciones, que las confederaciones, que los distintos grupos que realizan una determinada actividad en Palencia dispongan de ello.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Brevemente. Es una buena herramienta para el buen trabajo que hace Cocemfe en Palencia y, sin duda, lo va a ser muy útil.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Simplemente me uno también a sus, en este caso, manifestaciones. Lo que sí quería argumentar, incluso, es que desde el mes de junio del año pasado, se han realizado entrevistas, creo que con todo el número de asociaciones de los sectores de los servicios sociales y se están atendiendo a todas o a la mayor parte de sus peticiones. Este Concejal, en esta materia, y de este equipo de gobierno está abierto a todas las peticiones dentro de los medios de que dispone el Ayuntamiento. Por supuesto, si hay un local libre o un local a disposición, va a ser prioritario atender las necesidades de lo que representan estas asociaciones.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinado el expediente administrativo relativo a la cesión gratuita, a la entidad Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla y León (COCEMFE), del uso del local sito en la C/ Gaspar Arroyo nº 6, bajo B, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes :

1. Con fecha 02/04/12 la Entidad COCEMFE Castilla y León, solicita la cesión de uso del local municipal referenciado.
2. Con fecha 11/04/2012, el Jefe del Servicio de Bienestar Social, informa que la entidad peticionaria no tiene ánimo de lucro y se encuentra inscrita en el Registro municipal de Asociaciones con el n° 407.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Las Entidades Locales, para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen capacidad jurídica para obligarse, según el art. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL)

El Art. 12 b) del Reglamento de Participación Ciudadana (y los arts. 233 y 236 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, en los mismos términos) aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, el 5/11/1988 prevé el derecho de acceso al uso de los medios públicos municipales, especialmente los locales, con las limitaciones que impongan la coincidencia de uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento y serán responsables del uso dado a las instalaciones.

Este derecho es ejercitable solo por aquellas asociaciones que tengan por objeto la defensa de los intereses sectoriales de los vecinos, que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

2.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano competente para adoptar el acuerdo es el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Ceder gratuitamente a la Entidad Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla y León (COCEMFE), el uso del local municipal señalado con el número 6 – BAJO B, de la C/ Gaspar Arroyo de esta Capital, de 55,00 m2 de superficie e inscrito en el Registro de la Propiedad n° 1 de Palencia al Tomo 2282, Folio 139, finca n° 42670, para destinarlo a Sede Social de la Entidad y prestación de los servicios a la ciudadanía, con plena sujeción a las condiciones incluidas en los apartados siguientes del presente acuerdo.

2º.- La cesión de uso acordada es por un plazo de CINCO AÑOS, prorrogable por un periodo de cinco años más, previa solicitud de la Entidad interesada y mutuo acuerdo de las partes, a contar desde la fecha de la formalización del correspondiente documento administrativo.

- 3°.- La Entidad Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla y León (COCEMFE) utilizará dicho inmueble para el cumplimiento del uso previsto. Si no lo hiciese así o transcurrido el tiempo de cesión, quedará sin efecto la cesión, revertiendo automáticamente el uso sobre el mismo a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por aquellos. Para ello el Ayuntamiento podrá recabar en todo momento, información al respecto y formular, en su caso, los requerimientos pertinentes
 - 4°.- La Entidad Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla y León (COCEMFE) no podrá gravar ni disponer del uso del inmueble bajo ningún concepto, ni, en consecuencia, arrendarlo, traspasarlo o cederlo.
 - 5°.- El Ayuntamiento de Palencia no será responsable, ni se hará cargo, en ningún caso, de los perjuicios que pudieran producirse sobre artículos o enseres dentro de la finca cedida a causa de inundaciones, filtraciones, incendio u otras causas análogas ya sean de fuerza mayor o fortuitas.
 - 6°.- La Entidad Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla y León (COCEMFE) abonará los gastos que, por cualquier concepto, repercutan sobre dicha finca, tasas e impuestos incluidos, corriendo de su cargo, asimismo, todos los gastos de acondicionamiento del local, su conservación y mantenimiento, (teléfono, luz, gas limpieza, etc.).
 - 7°.- La Entidad Confederación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Castilla y León (COCEMFE) deberá formalizar una póliza de seguro multirriesgo para cubrir los daños causados en el inmueble cuyo uso se cede.
 - 8°.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con reserva de las acciones legales que estime convenientes a su derecho, para que dentro de los quince días siguientes al de la notificación, concurra a la formalización de la cesión de uso acordada, para cuya firma se faculta, en este acuerdo, a la Alcaldía-Presidencia, así como para resolver cuántas incidencias se susciten en la ejecución del mismo.
- 8.- Cesión gratuita del uso de un local municipal a la Plataforma del Voluntariado de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, de 19 de abril de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: En la misma línea que el anterior punto.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: También en la misma línea.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinado el expediente administrativo relativo a la cesión gratuita, a la Entidad Plataforma del Voluntariado de Palencia, del uso del local sito en la C/ Gaspar Arroyo nº 4, bajo A, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 12/04/12, la Entidad Plataforma del Voluntariado de Palencia, solicita la cesión de uso del local municipal referenciado.

2. Con fecha 16/04/2012 el Jefe del Servicio de Bienestar Social informa que la entidad peticionaria no tiene ánimo de lucro y se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el nº 459.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Las Entidades Locales, para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen capacidad jurídica para obligarse, según el art. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL).

El art. 12 b) del Reglamento de Participación Ciudadana (y el art. 233 y 236 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, en los mismos términos) aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, el 5/11/1988 prevé el derecho de acceso al uso de los medios públicos municipales, especialmente los locales, con las limitaciones que impongan la coincidencia de uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento y serán responsables del uso dado a las instalaciones.

Este derecho es ejercitable sólo por aquellas asociaciones que tengan por objeto la defensa de los intereses sectoriales de los vecinos, que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

2.- De acuerdo con la Disposición adicional segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, órgano competente para adoptar el acuerdo es el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Sociales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Ceder gratuitamente a, la entidad Plataforma de Voluntariado de Palencia, el uso del local municipal señalado con el número 4 - BAJO A, de la C/ Gaspar Arroyo de esta Capital, de 55,00 m² de superficie e inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1

de Palencia al Tomo 2282, Folio 139, finca n° 42670, para destinarlo a desarrollar las actividades de voluntariado que se presenten diariamente, con el objetivo de poder dar satisfacción en sus peticiones, a todos los componentes de la Plataforma y a sus voluntarios, con plena sujeción a las condiciones incluidas en los apartados siguientes del presente acuerdo.

2°.- La cesión de uso acordada es por un plazo de CINCO AÑOS, prorrogable por un periodo de cinco años más, previa solicitud de la Entidad interesada y mutuo acuerdo de las partes, a contar desde la fecha de la formalización del correspondiente documento administrativo.

3°.- La Asociación Plataforma del Voluntariado de Palencia utilizará dicho inmueble para el cumplimiento del uso previsto. Si no lo hiciese así o transcurrido el tiempo de cesión, quedará sin efecto la cesión, revertiendo automáticamente el uso sobre el mismo a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por aquéllos. Para ello el Ayuntamiento podrá recabar en todo momento, información al respecto y formular, en su caso, los requerimientos pertinentes.

4°.- La Asociación Plataforma del Voluntariado de Palencia no podrá gravar ni disponer del uso del inmueble bajo ningún concepto, ni, en consecuencia, arrendarlo, traspasarlo o cederlo.

5°.- El Ayuntamiento de Palencia no será responsable, ni se hará cargo, en ningún caso, de los perjuicios que pudieran producirse sobre artículos o enseres dentro de la finca cedida a causa de inundaciones, filtraciones, incendio u otras causas análogas ya sean de fuerza mayor o fortuitas.

6°.- La Asociación Plataforma del Voluntariado de Palencia abonará los gastos que por cualquier concepto, repercutan sobre dicha finca, tasas e impuestos incluidos, corriendo de su cargo, asimismo, todos los gastos de acondicionamiento del local, su conservación y mantenimiento, (teléfono, luz, gas limpieza, etc.).

7°.- La Asociación Plataforma del Voluntariado de Palencia deberá formalizar una póliza de seguro multirriesgo para cubrir los daños causados en el inmueble cuyo uso se cede.

8°.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con reserva de las acciones legales que estime convenientes a su derecho, para que dentro de los quince días siguientes al de la notificación, concurra a la formalización de la cesión de uso acordada, para cuya firma se faculta, en este acuerdo, a la Alcaldía-Presidencia, así como para resolver cuántas incidencias se susciten en la ejecución del mismo.

URBANISMO.-

- 9.- Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, de Palencia, en la parcela de sistema general de equipamiento público, situada en la Avda. de Valladolid, nº 26, y en la parcela de sistema local de espacios libres, en UA-24.

Se incorpora a la sesión plenaria D. Julio LÓPEZ DÍAZ (PSOE), siendo las 19,37 h.
Sale del Salón de Plenos D. José M^a HERNANDEZ PÉREZ (PP), siendo las 19,45 h.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 13 de abril de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Nosotros, obviamente, vamos a seguir pensando lo que pensábamos hace seis meses cuando se propuso la moción donde decía que se respetaría el proyecto original. Conocía en aquel momento que la idea del equipo de gobierno era dedicar a equipamiento esta zona. Sí que quiero explicitar y entiendo que también es la misma posición del Partido Socialista, no estamos en contra de que haya un centro de día, ni que el centro de día sea de Alzheimer, ni mucho menos. Simplemente si hubo un planteamiento donde había un proyecto original que decía que ahí tenía que haber unas zonas verdes y tenía que haber unos aparcamientos, entiendo que en su momento eso se discutió por quien correspondiese en el momento en que se hizo, entiendo que había que respetar ese proyecto original. En cualquier caso, a mí me parece que no tiene sentido desde el punto de vista de este grupo político el plantear dentro de lo que es la antigua cárcel, que va a ser un espacio cultural y tendría que ser un espacio cultural señero, por decirlo así, o característico, algo que deje una cierta impronta cultural en la ciudad de Palencia, el plantear que ese edificio, ese centro de día, vaya allí anexo a lo que va a ser el edificio cultural. Y, en cualquier caso, también de esta forma lo que hacemos es explicar cuál es la posición de las asociaciones de vecinos de la zona sur, que también se muestran contrarias a que eso se haga. Sí que quiero que quede claro que el problema no es que se haga ahí un centro de día, el problema es que se haga en ese sitio. Se podía hacer en cualquiera de los otros sitios, se podía plantear, por ejemplo, en el edificio de Carrechiquilla, alguna vez el Partido Socialista en las Comisiones de Urbanismo sí que ha planteado que se le dé una utilidad al centro de Carrechiquilla. Entendemos que esa actividad es una actividad positiva para la ciudad, pero entendemos que no tiene que ser ese el sitio en el que se lleve a término. Lo único que ha cambiado en estos seis meses es la postura del Partido Popular en el Ayuntamiento y el Gobierno de España, que ahora en lugar de gobernar el Partido Socialista, gobierna el Partido Popular.

D. Heliodoro GALLEGRO CUESTA, del grupo del PSOE: Lamento que se vaya a adoptar este acuerdo. Lo lamento de veras porque no es bueno para la ciudad, no es

bueno para aquellos barrios, cuando, además, este equipamiento sociosanitario de gestión privada, se podía, lógicamente, llevar a otro lugar, a lo cual, nosotros, no nos opondríamos. Pero es que, además, hay una moción conjunta, presentada por los tres grupos, a iniciativa del grupo popular, del 6 de octubre pasado, en el que decimos claramente que queremos que se conserve la identidad del proyecto elaborado por el Sr. Sevillano. Y que, además, solicitamos al propio Ministerio, antiguo de Vivienda, después de Fomento, que abone el 100% de ese proyecto complementario. Como bien saben, no se pudo en su día hacer todo el proyecto completo, puesto que no disponía el Ayuntamiento de ese solar para que hubiera salido todo conjuntamente y se hubiera adjudicado el proyecto global. Fue difícil gestionarlo y para este resultado, casi mejor que no hubiéramos empleado tanto tiempo, que no hubiéramos, sudado tanto. Además, el solar está puesto a disposición del Ministerio para su urbanización. Creemos que hay que respetar el proyecto en toda su integridad. Hay una oposición del movimiento vecinal. Nosotros nos hemos reunido y claramente el movimiento vecinal se opone, después trataré de explicar brevemente las razones, que son fuertes y justas las que le asisten, porque no es el lugar adecuado, como he dicho, para que ese equipamiento sociosanitario se haga allí. No estamos hablando de oponernos, y lo digo claramente, porque a veces, digamos que no se ha hecho una interpretación adecuada de nuestro posicionamiento, aquí hay un equipamiento sociosanitario y lo decimos por activa y por pasiva, solo que no esté allí. El edificio de la antigua cárcel, que es un edificio de entidad, es un edificio referente, emblemático para la ciudad de Palencia, necesita espacio, requiere, por supuesto, de proyección para no verse encajonado y con este equipamiento se vería encajonado. Si alguien hubiera subido, como hemos subido varias veces, los que estamos aquí presentes, algunos, al edificio ya construido y cedido al Ayuntamiento desde hace meses y si no se utiliza se deteriora y se deteriorará a marchas forzadas y a pasos gigantescos, vería como lo que estoy ahora manifestando es así, el centro obviamente achica el edificio de la cárcel, este centro se vendría encima y, demás, es una decisión equivocada, voy acabando, negativa para la ciudad, porque no solo hemos bajado el listín reivindicativo. La verdad no sé qué es lo que nos van a dar, qué subvención, qué ayuda del Ministerio, no nos vamos a conformar con lo que nos den, cuanto antes, hablábamos de exigir por unanimidad al Ministerio, los tres grupos en bloque, siempre con la flexibilidad necesaria y así se lo trasladé al Alcalde, porque dije que si se llega a un porcentaje y tiene que arrimar el hombro la Junta, que lo arrime, que para eso quiere utilizar la mitad del espacio, pues que lo arrime. Para acabar, lo cierto es que va a perder este edificio tan importante, que salió a concurso, que lo ganó brillantemente D. Angel Sevillano, va a perder esplendor, identidad y los ciudadanos van a perder espacios para el uso comunitario, porque son zonas verdes que se van a perder para la ciudad y también estaba todo pensado, estaba todo calculado para que hubiera esos espacios verdes, maravillosos espacios verdes, junto con los propios aparcamientos, a este centro, de cara al futuro cuando se ponga en funcionamiento, que la incertidumbre pende todavía ahí, aunque ya sabemos que se están haciendo gestiones para el equipamiento del centro, para cuando salga la convocatoria, según se nos ha informado, pero este centro le va a faltar algo, es como si de lo que estaba pensado, a lo que va a resultar, va a faltar algo, va a faltar zona verde y le va a sobrar ahí algo, como un cuerpo extraño que se va a poner en una zona muy pensada en el concurso y ese cuerpo extraño va a lastrar al propio edificio emblemático de la antigua cárcel para un centro cultural. Nada más.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Lo primero que quería hacer es una respuesta conjunta a los dos portavoces, porque prácticamente los dos han utilizado los mismos argumentos. Me remito a la moción conjunta que estos grupos, los tres grupos municipales firmamos en su día, y les leo un párrafo, solo un párrafo de la exposición de motivos. De esta forma consideramos procedente el ajuste y modificación del proyecto complementario de urbanización valorando y estudiando una fórmula real de disminución en cuanto a la entidad del proyecto complementario, contemplando esta actuación desde criterios de responsabilidad y atendiendo a las dificultades económicas que atraviesan las Administraciones públicas, para luego, en el acuerdo, aunque se dice que se intentará respetar el proyecto original, se dice: "Ajustando dicha financiación a la propuesta que se formula y plantea por este Ayuntamiento". Si cada uno queremos leer cosas diferentes, pues igual es que no nos ponemos de acuerdo o no sabemos lo que firmamos, pero lo que está claro es que se debía ajustar a una realidad. Y voy a explicar a lo que nosotros pretendíamos y pretendíamos transmitir, evidentemente, nosotros no renunciamos al proyecto de la antigua prisión, como no podía ser de otra forma, pero, evidentemente, a lo que sí renunciamos o no podemos llevar a efecto es, en estos momentos, una urbanización que tiene un coste de 1.200.000 €, y va a ser difícil que se consiga, cuando se planteaban bancos y farolas que tenían un coste superior a los 6.000 y a los 12.000 €, desde luego, en estos momentos, no estamos para esa situación. Pero, ya prescindiendo de lo que está escrito y lo que les he leído, hablan Vds. de un proyecto, primero, que desconocen, un proyecto que tienen que conocer porque de las manifestaciones que se han vertido en prensa, se hablaba de un centro de enfermos mentales, Vd. Sr. Gascón dice de un centro de día de Alzheimer. Espero que cuando se les dé la información, puedan decidir sobre el particular, y las asociaciones dirán lo que tengan que decir. Pero lo que sí les voy a decir es que este gobierno municipal lo lleva también en su propuesta de gobierno y lo llevaba en su plan de gobierno. Desde luego, cuando hablamos de integración de estos centros sociosanitarios, hablamos de integrarlo precisamente estratégicamente en la ciudad y el valor que tiene es que ese centro puede estar ahí y es un impulso que va a suponer para la ciudad, como primera experiencia de centro de convalecencia y unidades de convalecencia en Castilla y León y a nivel nacional, desde luego también les informo que será un centro que tendrá un 80% de plazas públicas, con lo cual la gestión privada queda supeditada a un seguimiento por parte, en este caso, de las Administraciones intervinientes y que, desde luego, es una oportunidad señores de empleo y desarrollo económico para esta ciudad. Si Vds. quieren cercenar esa posibilidad, están en su derecho, nosotros gobernamos e intentaremos que ese proyecto salga para adelante. Nada más.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Hombre, entiendo que ajustando dicha financiación, cuando estuvimos hablando en una exposición de una Junta de Gobierno Local, lo que decíamos es que si en lugar de 6.000 o 12.000 €, eran 3.000 o 1.500 o lo que sea, que se ajustara esa financiación. Eso es lo que entiendo por ajustar dicha financiación, y ese fue el debate en los términos en los que se planteó en la Junta de Gobierno, el portavoz del Partido Socialista diciendo que el resto de miembros de la Junta de Gobierno Local entendieran así y no solo nosotros, sino que también la Concejala de Urbanismo dijo que no pasaba nada por no cumplir la moción que se había aprobado seis meses antes. Eso lo dijo en la Comisión de Urbanismo hace dos semanas y media, con lo cual entiendo que quieren echar la culpa, que no sabemos

lo que firmamos, que estaba en el espíritu. Una de las cosas por las que Izquierda Unida no firmó en primer término era porque Vds. querían realizar esa modificación. Que quisieron dejarlo más abierto, explicarnos una cosa para luego hacer otra. Bien, eso entiendo que quepa dentro de las filigranas de lo político, por decirlo de alguna forma ¿La biblioteca va a ser una biblioteca, una sala de estudios? Cuando al final planteamos hacer una cosa y hacemos otra, con eso puede pasar, con este centro, y estoy hablando del centro de día de Alzheimer. Estoy hablando de lo que he leído en prensa, porque Vds. no nos han notificado qué es lo que van a hacer ahí, ni cómo se va a hacer. Están diciendo que las plazas van a ser públicas, si a mí me da igual que las plazas sean públicas, si al final es el chollo, público, gestión privada, es el chollo para las empresas, y si no ahí está el Sr. Concejal de Hacienda diciendo que es injusto que luego haya que incentivar, el punto que hemos aprobado anteriormente, con el transporte urbano, donde decíamos que público gestión privada es yo gestiono de forma privada, pero si yo tengo pérdidas el Ayuntamiento me va a recompensar económicamente. Entonces, es mucho mejor ceder a la iniciativa pública, nosotros cedemos el suelo, la Junta dará una subvención para hacer el edificio y al final, luego, habrá plazas concertadas públicas para que las empresas apuesten su dinero. Ahí no hay ningún riesgo, para una empresa no hay ningún riesgo, eso no es iniciativa privada, eso no es el liberalismo del que tanto pregonan. Entiendo que eso es, desde el punto de vista de Izquierda Unida no tiene interés. Lo que decía es que nosotros no estamos en contra de que ahí se haga un centro sociosanitario. Entiendo que Vds. ahora quieran modificar lo que en su día nos plantearon. Entiendo que al final las palabras tienen muchas interpretaciones y que, al final, lo que firmemos, al cabo del tiempo vaya pasando. Eso lo puedo entender. Pero también entiendan Vds. que, desde el punto de vista del grupo de Izquierda Unida, si ahí hay un centro cultural, eso tiene que ser un centro cultural, y si ahí en su momento la Corporación estuvo dialogando, estuvo hablando, los distintos grupos aportaron para que eso fuera un parque y hubiera también zonas de aparcamiento allí, eso se tiene que respetar y ese es el planteamiento que tiene Izquierda Unida ¿Qué Vds. en su planteamiento tenían la otra posición? Sí, por eso, Izquierda Unida no firmó esa moción en el primer término, en los planteamientos que Vds. hacían originariamente, sino que lo hicimos después ¿Qué luego, al final, firmar una moción conjunta no sirve para nada? A lo mejor hay que plantear si hay que hacer las mociones conjuntas así o hacerlas más reducidas y mucho más explícitas. Puede ser que haya que hacerlas mucho más explícitas. Lo que se habló es que el proyecto es excesivamente caro, 1.200.000, pues en vez de un 1.200.000, a ver si por 500.000 y seguíamos exigiendo al Ministerio, que era el que tenía que hacer eso ¿Ahora qué pasa? Que como ya el Ministerio ha cambiado de signo político, ya el Ministerio no va a hacer nada, entonces, ya vamos a dejar de exigir al Ministerio. Y no solo a exigir al Ministerio, vamos a dejar de exigir a la Junta también y que nos venga y nos haga un vivero de empresas cultural, que ni siquiera sabemos lo que es, ni para qué sirve. Tiene que haber un planteamiento desde el propio Ayuntamiento ¿Qué quieren achacar la culpa a los partidos de la oposición? Pues acháquenles las culpas, si están en su perfecto derecho para hacerlo. El planteamiento que intentaba argumentar desde nuestro grupo, era que no estamos en contra de que haya un centro de día, un centro sociosanitario, pero no en ese sitio, simplemente.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Brevemente. Efectivamente el proyecto complementario lo que dijimos es que había que ajustarlo y estaba en la

voluntad del alto cargo, D. Dionisio, al que se referían Vds., sería ajustarlo porque lo de las farolas y todo eso ya habían pasado a mejor vida, entre otras cosas, porque se lo habíamos propuesto nosotros inicialmente y eso lo digo, esto estaba in mente y, en cualquier caso, lo importante, lo que mantuvimos es que se ajustara ese proyecto complementario y que el Ministerio lo pagara al 100%, porque al Alcalde le dije el mayor porcentaje posible y se lo dije porque ahí están otras Administraciones que tienen que arrimar el hombro y si llegamos a un acuerdo, al 80%, le dije, eso es lo que vamos por delante, porque dije que cuando lleguen los de otros partido, a lo mejor, es peor, y de verdad que no estaba vaticinando, ni soy profeta, es que ha ocurrido. Antes se reivindicaba con firmeza y ahora a lo que nos remitan bajo la regla de la santa austeridad, y si entonces había dificultades económicas, lógicamente ahora también las hay y, por lo tanto, estamos ante una circunstancia similar. La urbanización hecha de esta manera pierde, pierde la ciudad, pierde zonas verdes, pierde también aquel espacio maravilloso, afecta a los aparcamientos, la verdad es que se rompe el consenso, un consenso ciudadano, un consenso con todos los partidos políticos, incluido el suyo, y el Alcalde cuando en la anterior legislatura, cuando era concejal, también apoyó este proyecto, porque salió por unanimidad. Ahora se ha roto, hemos ido por otra senda, mala senda. Y decirles que el equipamiento sociosanitario si estamos hablando de lo que estamos hablando, es porque nadie nos ha informado donde nos tenía que informar, es un enigma para nosotros, solo y exclusivamente conocemos qué puede ser, adivinamos qué puede ser a través de ruedas de prensa, de filtraciones o de comunicados. No se ha hablado en profundidad de lo que va a ser este equipamiento sociosanitario, que nosotros decimos que estaríamos dispuestos a apoyarles, pero no ahí, esto es un grave retroceso, es algo que nos lo van a demandar las generaciones futuras, como algo que hicimos y que hicimos lo que no debíamos haber hecho, porque hemos atropellado al proyecto tal y como iba y le hemos quitado una parte de su alma. Créanme que esto es así, porque esto se ha debatido y tanto que nos costó conseguir esos solares para este objetivo y para que tenga, al final, este resultado, a veces se trabaja para el maestro armero. Luego, más luz y más taquígrafos, en este tema, porque así no tendríamos que hacer una serie de hipótesis. Firmeza para que el Ministerio, son las últimas palabras, abone el proyecto complementario y no diga que va a colaborar y a ver qué pasa, porque nos va a tener a su lado, como nos tuvo en su día, Sr. Polanco, cuando el Gobierno era de otro signo, ahora también nos va a tener a su lado, nosotros no hemos cambiado. Nada más.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Brevemente también. D. Dionisio tenía prisa por ceder, y si no le podemos pasar un par de documentos, pero lo que no se planteó el Partido Socialista, ni se planteó nadie, es cómo luego se iba a gestionar ese centro, ni qué plan funcional iba a tener, ni qué dinero iba a costar a los palentinos, iba a venir la Junta o el salvador a financiar esto. Miren Vds., siguen en las nubes, sigue el Partido Socialista e Izquierda Unida en las nubes de la situación tan grave que tenemos en este país, demando y se lo demando encarecidamente y con ánimo totalmente democrático, llega el momento de unirse, hasta en estos proyectos, por favor, este proyecto que se plantea ni va a suponer reducir espacios verdes porque esta ciudad, precisamente, cuenta con gran número de espacios verdes, es la segunda ciudad que reúne esas características dentro de la nación ¿Pero es lo más importante, qué es? Queremos integrar un servicio de esas características, un servicio moderno que va a dar habitaciones individuales, que van a atender incluso a la familia, que van a ser para

procesos de convalecencia, para atención a crónicos, que muchas veces la actividad o la atención en los hospitales está siendo negativa y produce incluso los efectos adversos del tratamiento que se requiere para estas personas ¿Vamos a renunciar a puestos de trabajo en esa materia porque Vds. dicen que no es el sitio? Pues miren Vds., y me vuelvo a remitir a lo que nosotros aprobamos en la moción, no se lo voy a volver a leer porque he sido suficientemente claro y si no, vayan a las actas, lo que dije y lo que se dice es lo que se dice, si Vds. quieren interpretarlo de otra manera, me parece muy bien. Yo no voy a ir más a la moción, lo que sí les digo desde hoy les hago responsables, también de si ese proyecto no se lleva a cabo, también las consecuencias que las generaciones futuras nos puedan demandar.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, un poquito de respeto D^a Begoña, por favor. Vamos a finalizar este debate, es verdad que no he querido intervenir en este debate, precisamente porque es el órgano supremo de participación de los palentinos, porque, además, quería que todos los grupos políticos se representasen y que expusiesen sus opiniones. Pero sí que es verdad que, en estos momentos, como muy bien han representado desde todos los puntos de vista los grupos políticos, pediría que esta oportunidad que tiene la ciudad de Palencia, en este momento, de constituirse en un centro piloto, en un centro de referencia, con unas plazas públicas intentando comprometer fondos públicos de otras Administraciones e intentando traer financiación privada y en una ubicación que nos han pedido que sea la que es, porque es integradora, como muy bien ha planteado, porque es para un centro piloto, experiencia piloto, vinculada a la nueva atención sanitaria de nuestra provincia. Y lo que les puedo pedir, porque si se desvelan más datos del proyecto y, sobre todo, en público, lo que sí garantizo es que cuando tengamos la información concreta y esto lo podemos hacer, como no tenemos, no evidentemente, pero que no se ha hecho ninguna rueda de prensa, se ha dado alguna información telefónica, pero que tampoco queremos, en este caso, desvelar más, y que en cuanto tengamos ese compromiso, esa información, podamos participar. Es una oportunidad para la ciudad de Palencia y entiendo que todos los grupos políticos, así como las asociaciones vecinales, participen en este debate, en el debate de la construcción de la ciudad, pero sí que creo que puede ser oportuno esperar a tenerlo cerrado. Es verdad lo que pasa en estos momentos, hay que tener los instrumentos, el instrumento urbanístico es el que se ha dado el primer paso para poder disponer, pero cuando tenemos la información, el compromiso y la puesta en marcha serán los tres grupos políticos informados debidamente para conocerlo, y lo que debemos hacer es una posición coherente, unánime, independientemente de las distintas opiniones y visiones que tengamos cada uno, pero coincidimos en que puede ser un proyecto generador de actividad, generador de empleo, positivo para la ciudad con ciertos matices, y esos hay que hablarlos y hay que discutirlos, pero creo que el fondo, el proyecto es una oportunidad para la ciudad y así quiero manifestarlo. Mantendremos esa información en cuanto la dispongamos y sí que les pediría que independientemente del debate que me ha parecido enriquecedor, porque son las opiniones de tres grupos políticos que representan a los ciudadanos de Palencia, que, evidentemente, se van a tener en cuenta por parte de todos, pero que consigamos, en estos momentos, intentar no perder oportunidades, que sabemos que hay pocas, porque la situación ha cambiado, la situación desde que se inició esta legislatura, ha cambiado, lamentablemente, la transparencia es lo que tiene cuando uno conoce la

situación en la que está tiene que tomar otra serie de decisiones y también por eso pido comprensión al resto de los grupos políticos.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PP (13), registrándose once votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (10) e IUCL (1), concurriendo quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Se redacta documento de modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

El objeto de la modificación planteada según se señala en la Memoria vinculante, apartado 3, es “la modificación de los límites entre dos parcelas, resituándolas dentro de la manzana que forman entre ambas, sin sufrir alteración de superficie ninguna de ellas”.

En la Memoria vinculante, apartado 8, se establece la justificación de la modificación puntual, señalando que fundamentalmente se trata de adecuar la forma de la parcela de sistema general de equipamiento público a la necesidad de situación de un nuevo equipamiento de carácter de bienestar social. Como acreditación del interés público exigido para la modificación del planeamiento urbanístico en el Artículo 169.3 del Decreto 22/2004, de 29 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCyL) se determina que la finalidad de la modificación es la necesidad de llevar a cabo la misma para la construcción de un Centro de atención a enfermos de Alzheimer, con el que se dará mejor servicio a los ciudadanos.

En justificación de lo previsto en el art. 172, de la RUCyL, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que exige que “la aprobación de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico que altere los espacios libres públicos, tanto existentes como previstos en el planeamiento, requiere que la superficie de espacio libre o de equipamiento que se destine a otro uso sea sustituida por nueva superficie con la misma calificación y equivalente superficie y funcionalidad, situada, cuando se trate de suelo urbano consolidado, en la misma unidad urbana, o bien en un sector de suelo urbano no consolidado o suelo urbanizable colindante pero sin disminuir los espacios libres y equipamientos públicos del sector”, se determina en el punto 8.3 de la Memoria Vinculante que en este caso, dado que la superficie inicial y final de ambas dotaciones públicas es la misma, se cumplen dichas exigencias.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 4 de abril de 2012, emitido por la Arquitecta de Planeamiento y Gestión Urbanística, en el que se analiza la modificación planteada.

El art. 41 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (en adelante LUCyL) y el art. 80.3 del RUCyL incluyen, entre las determinaciones de ordenación general, la “previsión de los sistemas generales de vías públicas, servicios urbanos, espacios libres de uso público, equipamientos y espacios protegidos”, siendo la modificación de estos sistemas el objeto de la presente modificación, lo que determina que la misma deba llevarse a cabo por medio de una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

Por su parte, el art. 58 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León señala que “los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos” debiendo contener las modificaciones propuestas “las determinaciones y documentación necesarias para su finalidad específica.... incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio”; añade el precepto que dichas modificaciones se ajustarán al procedimiento establecido para su primera aprobación con las excepciones señaladas en el mismo.

Las previsiones legales se desarrollan en el Artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, cuyo punto 3 señala que “las modificaciones de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico, deben limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en este Reglamento para el instrumento modificado”, y “contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios y haga referencia a los siguientes aspectos:

1. La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público.
2. La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto.
3. El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente”.

El proyecto de modificación presentado contiene la siguiente documentación, dando cumplimiento a lo exigido en este artículo:

MEMORIA VINCULANTE

1. Antecedentes
2. Descripción del ámbito de actuación y fotografías.
3. Objeto y Alcance de la Modificación.
4. Objetivos y finalidad de la modificación.
5. Legislación urbanística vigente.
6. Planeamiento urbanístico vigente y tramitación de la modificación del P.G.O.U.
7. Modificación del P.G.O.U de Palencia. (Incluye él, los planos de estado actual y modificado)

8. Justificación de la Modificación puntual del P.G.O.U de Palencia. (Incluye la acreditación del interés público, identificación y justificación de las determinaciones que se alteran, justificación del artículo 172 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente).

La competencia para la aprobación inicial de la modificación del planeamiento general corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el Artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La aprobación de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico debe ajustarse al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican, tal como establece el Artículo 58.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y Artículo 169.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en este caso el establecido para la aprobación del planeamiento general.

De acuerdo con los arts. 52 de la LUCyL y 157.2 del RUCyL, la modificación actual no se encuentra sometida a evaluación ambiental, ya que se circunscribe exclusivamente a suelo urbano.

En consecuencia, vistos los informes obrantes en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 53, referido a la suspensión de licencias urbanísticas con el acuerdo de aprobación inicial; 54, que regula la aprobación inicial; 58, regulador de las modificaciones en los instrumentos de planeamiento; 142, que establece las normas que rigen la información pública y demás aplicables de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, texto en vigor desde el 30 de diciembre de 2008; así como de los artículos 154-156, referentes a la aprobación inicial, la información pública y la suspensión de otorgamiento de licencias; 159-161, dentro del capítulo del reglamento dedicado a las normas de aprobación del planeamiento general; 169; 172, sobre modificaciones en el planeamiento; 432, que contiene las normas que rigen la información pública y demás aplicables del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, así como los arts. 22.2.c) y 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, concurriendo por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar, con carácter previo a la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en relación con la parcela de sistema general de equipamiento público, en Avda. de Valladolid, nº 26 y la parcela de sistema local de espacios libres de uso público, en la U.A.-24, de conformidad con lo previsto en los arts. 52.4 de la LUCyL y 153 del RUCyL y con la Orden FOM/208/2011, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011 sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, los siguientes informes:

- ✧ Informe de la ponencia técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.
- ✧ Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- ✧ Informe de la Subdelegación del Gobierno.
- ✧ Informe de la Diputación Provincial.

Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en relación con la parcela de sistemas generales de equipamiento público en Avda. de Valladolid nº 26 y la parcela de sistema local de espacios libres en U.A.-24.

3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento.

4º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la modificación propuesta.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en relación con la parcela de sistemas generales de equipamiento público en Avda. de Valladolid nº 26 y la parcela de sistema local de espacios libres en U.A.-24, y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

10.- Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, de Palencia, en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior (PERI), edificio de la C/La Puebla, núms. 3, 5 y 7.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 11 de mayo de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés

votos favorables de los miembros de los grupos PP (13) y PSOE (10), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

PRIMERO.- En fecha 12 de abril de 2012, D^a Sonia Santoyo Antolín, en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio nº 3, 5 y 7, C/ La Puebla, presenta proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan Especial de Reforma Interior de Palencia vigentes.

SEGUNDO.- Se incluyen en el proyecto los antecedentes que han llevado a la presentación de este proyecto de modificación puntual, acompañándose la documentación acreditativa de los mismos:

- Informe favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia, sin perjuicio de la normativa urbanística y demás normas vigentes, de fecha 9 de junio de 2009 ante solicitud presentada por la Comunidad de Propietarios para la sustitución de la cubierta.
- Solicitud de información urbanística, resuelta por la Comisión Informativa de Urbanismo de 11 de septiembre de 2009, para la sustitución de la cubierta con modificación de los materiales. Se contesta que deberá solicitar licencia de obras y utilizar los materiales exigidos por el Artículo 22 del P.E.R.I., teja cerámica.
- Solicitud de información urbanística, resuelta por Acuerdo de la Comisión de Urbanismo el 16 de abril de 2010, en la que se ratifica la información de 11 de septiembre de 2009 y se comunica a los interesados la abstención del Partido Popular que propone admitir la propuesta en la próxima modificación del P.E.R.I.
- Solicitud de información urbanística en febrero del 2011 en la que se manifiesta el mantenimiento de las características informadas en las dos informaciones previas.
- Solicitud de información urbanística en enero de 2012 sobre la modificación de la Protección Estructural por Protección Ambiental, contestándose a la misma por el Ayuntamiento que el material de cobertura seguiría siendo teja cerámica.

TERCERO.- El contenido del proyecto es el siguiente:

MEMORIA VINCULANTE:

- Encargo y Objeto del Documento.
- Iniciativa en la formulación del planeamiento.
- Determinaciones de planeamiento vigente.
- Antecedentes y datos generales.
- Justificación de la modificación del planeamiento vigente.
- Conveniencia e influencia de la modificación puntual.
- Determinaciones de la ficha del Catalogo del P.G.O.U. que se modifica.
- Conclusión.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA. (Situación actual y modificada). Dentro de este apartado del proyecto se observa que solo se incluye el artículo 22.4 del PERI tanto en el estado actual como en el modificado, afectando la reforma, aunque la misma se circunscriba a este apartado 4, a los puntos 1 y 2 del artículo 22, siendo necesaria la inclusión del artículo completo.

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA.

DOCUMENTACIÓN ANEJA. (Antecedentes del Proyecto).

CUARTO.- El objeto del proyecto es “describir y justificar la modificación puntual del planeamiento vigente en la ciudad de Palencia, Plan General De Ordenación Urbana (P.G.O.U.) y Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.) afectando la modificación de la ficha N° 231 del Catálogo de bienes Protegidos del P.G.O.U. y a la aplicación del art. 22 del P.E.R.I.”

La modificación incluye en la ficha del catálogo el siguiente texto: “considerando que se trata de un edificio habitado y de estilo racionalista, se admiten obras de reparación de la cubierta utilizando materiales o sistemas constructivos que no impidan el uso residencial continuado, no estando obligado al uso de la teja cerámica como material de cubierta, por el estilo arquitectónico del edificio y la tipología de cubiertas de su entorno”.

Asimismo modifica el último párrafo del artículo 22 del P.E.R.I. quedando el mismo redactado como sigue: “Para edificios protegidos y sus colindantes se estará a lo determinado en los puntos 1 y 2 de este artículo (MP y CA). Con la excepción de aquellos edificios que por su estilo o características contempladas en el Catálogo sean diferentes a las de los caseríos tradicionales”.

Por último se corrige error en la ficha del Catálogo, que señala que el edificio protegido es un elemento religioso, siendo el mismo un elemento residencial.

QUINTO.- El Arquitecto Jefe del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia emite informe técnico de esta modificación en fecha 9 de mayo de 2012, que se incluye en el expediente.

SEXTO.- En el expediente consta nota aclaratoria en la que se fija el concepto de “caserío tradicional: aquellas edificaciones cuya altura normal es de cuatro plantas, la cubierta es inclinada con vertiente a fachada y terminación de teja cerámica, con aleros o cornisa, y materiales de fachada, los característicos de la zona a base de piedra, enfoscados revocos y estucos, con terminación de pintura en colores ocres o grises de tonos suaves, o fábricas de ladrillo visto pardo rojizo, aplantillado sin juntas, y carpintería de madera para pintar o barnizar”, concepto no definido en el P.E.R.I.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- La competencia para la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento, de acuerdo con los arts. 22,2 c) y 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la

Corporación, precisándose quórum de mayoría absoluta. Los artículos 58.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 del Reglamento, determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican. Este proyecto modifica el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito del P.E.R.I. y el Catálogo del P.G.O.U. correspondiendo por tanto la aprobación del mismo al Pleno de la Corporación.

SEGUNDO.- El proyecto se ha presentado por persona legitimada para ello ya que en aplicación de los Artículos 50.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y 149 de su Reglamento, pueden ser elaborados por los particulares, además de por el Ayuntamiento u otras Administraciones Públicas.

TERCERO.- Serán de aplicación en esta modificación los artículos 58 de la LUCyL y 169 del RUCyL, ya que nos encontramos ante una modificación del P.G.O.U.

CUARTO.- En cuanto al contenido del proyecto, el punto 3 b) del artículo 169 del RUCyL determina que: “Las modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento urbanístico deben:

b) Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:

1. La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público.
2. La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto.
3. El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.”

La “justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público” se acredita en el proyecto en los siguientes puntos:

- ✎ Corrige un error en el P.G.O.U vigente, en lo referente al Catálogo de Bienes Protegidos.
- ✎ Posibilita el mantenimiento de un elemento protegido, adecuando las condiciones de protección (tanto las establecidas en el catálogo, como la normativa de aplicación del PERI) a su estilo y condiciones de entorno, y a las posibilidades de rehabilitación o reconstrucción del edificio o alguno de sus elementos (en este caso la cubierta), teniendo en cuenta el grado de permisividad que el sistema del edificio admita.
- ✎ Permite obras de rehabilitación o reforma de un edificio totalmente ocupado, mediante el uso de materiales o sistemas constructivos que no supongan el abandono temporal de sus ocupantes.

- ⤴ Resuelve los requerimientos de una comunidad de vecinos, que tras varios años, pretende realizar unas obras de mantenimiento y conservación de un edificio protegido, teniendo en cuenta sus características particulares.

La “identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto” queda establecida en el capítulo dedicado a la documentación gráfica del proyecto.

En cuanto al “análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente”, señala el proyecto que por la escasa relevancia de la modificación propuesta, ésta no supone una reconsideración total de las determinaciones de ordenación general.

CUARTO.- Como se establece en el Antecedente de Hecho Cuarto, se solicita la modificación de la ficha nº 231 del Catalogo. A la vista del proyecto y del informe, la finalidad buscada se lograría con la modificación del artículo 22 del PERI, por lo que no se ve necesidad de incluir en la misma el cambio en el catálogo, teniendo en cuenta que no queda claramente identificado interés general respecto a esta modificación de la ficha.

No obstante, se corrige el error apreciado en la ficha, en la que consta el elemento como religioso debiendo figurar como residencial.

QUINTO.- En relación a la modificación del artículo 22 del P.E.R.I., se incluye en el mismo: “con la excepción de aquellos edificios que por su estilo o características contempladas en el Catálogo sean diferentes a las del caserío tradicional”. No queda definido en el PERI el concepto de caserío tradicional, pero en la nota aclaratoria anexa al proyecto se define, como figura en el Antecedente de Hecho Sexto. Se deberá incluir la definición en el contenido del artículo.

SEXTO.- La tramitación de la modificación, en aplicación de los arts. 58.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 de su Reglamento, se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican, por tanto, los Artículos 52 al 55 de la Ley y 154 a 162 del Reglamento: aprobación inicial, información pública, aprobación provisional, siendo competente el Ayuntamiento, y aprobación definitiva por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

SEPTIMO.-De acuerdo con los Artículos 52bis de la Ley y 157 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la modificación actual no se encuentra sometida a trámite ambiental, ya que no se encuentra incluida en de los supuestos señalados por estos artículos en los que se determinan los proyectos que deben ser sometidos al mismo.

OCTAVO.- La aprobación inicial se lleva a cabo de acuerdo con lo regulado en los Artículos 52 de La Ley y 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. En el acuerdo de aprobación inicial se incluye la apertura de periodo de información pública y se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito de la modificación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar, con carácter previo a la aprobación inicial de la modificación puntual del Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan de Reforma Interior del Casco Antiguo de Palencia, para edificio situado en la Calle Puebla nº 3, 5 y 7, de conformidad con lo previsto en el Artículo 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con la Orden FOM/208/2011, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011 sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, los siguientes informes:

- Informe de la ponencia técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.
- Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Informe de la Subdelegación del Gobierno.
- Informe de la Diputación Provincial.

Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Catálogo del Plan General de Ordenación Urbana y del Plan de Reforma Interior del Casco Antiguo de Palencia, para edificio situado en la Calle Puebla nº 3, 5 y 7, debiendo subsanar las siguientes deficiencias observadas en el proyecto, en el plazo de 1 mes, y en todo caso antes de la aprobación provisional, en aplicación del Artículo 154.2 a)1º del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León:

- ✧ Respecto a la modificación de la ficha del catálogo no se ve la necesidad de la misma, ya que el objetivo perseguido se logra con la modificación del artículo 22 del PERI, sin perjuicio de la corrección de error.
- ✧ En el proyecto presentado no se incluye en la documentación gráfica el artículo 22 completo, ni en el estado actual ni en el modificado, siendo necesaria su inclusión en ambos estados, al referirse la modificación a este artículo.
- ✧ Incluir en el texto modificado del Artículo 22.4 del P.E.R.I. la definición de “caserío tradicional”.

- 3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento.
- 4º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la Modificación propuesta.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo en Calle La Puebla nº 3, 5 y 7, y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

- 11.- Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, de Palencia, en el ámbito de SGE-3, SGE-4 y URPI-7.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 11 de mayo de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticuatro votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

PRIMERO.- Con fecha 15 de marzo de 2012, se aprobó inicialmente la “modificación puntual del P.G.O.U de Palencia en el URPI-7 y en las parcelas de sistemas generales SGE-3 y SGE-4”.

SEGUNDO.- Con fecha 13 de marzo de 2012, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dicta la Sentencia 00492/2012, que estima parcialmente el recurso interpuesto contra la Orden 1848/2008, de 16 de octubre de 2008, por la que se resuelve “la aprobación definitiva de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia”, anulando dicho acuerdo, por no ser ajustado a derecho, exclusivamente en lo relativo a la clasificación como suelo urbanizable del Sector SUZ 12R. Dicha Sentencia es firme desde fecha 25 de abril de 2011.

TERCERO.- Por Acuerdo del Pleno de 19 de abril de 2012, se dejó sin efecto el anterior acuerdo de aprobación Inicial.

CUARTO.- Se inicia la tramitación de un nuevo instrumento que introduce los cambios antedichos, redactándose nuevo documento “Modificación puntual del P.G.O.U. en relación con los sistemas generales SGE-3 y SGE-4 y el URPI-7, adaptado a la Sentencia 00492/2012 de la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sede de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León”.

QUINTO.- La modificación puntual tiene como objetivos principales la incorporación de las condiciones urbanísticas que permitan la edificación del nuevo Hospital, así como la correcta incorporación del planeamiento remitido “URPI-7: Modificación del P.G.O.U.” aprobada en 2003, relativa a la ampliación de las instalaciones de la empresa Seda Solubles, S.L. y el Hospital “Río Carrión”. También se adapta el PGOU, en el ámbito afectado, por esta modificación a la Sentencia precitada.

Estos objetivos se concretan en los siguientes puntos:

1.- Modificación de la ordenación detallada aplicable a las parcelas de los Sistemas Generales de Equipamiento para ampliación del Hospital, SGE-3 y SGE-4, de acuerdo con las necesidades de la administración sanitaria y los condicionantes de CHD.

2.- Aclaración y ajuste de las determinaciones del URPI-7 que incorporaba la ordenación detallada aprobada el 21 de enero de 2003 para la ampliación de las instalaciones de Seda Solubles, S.L. a la vista de las discrepancias apreciadas en la documentación del P.G.O.U. vigente. Como consecuencia de este ajuste surge un nuevo viario perimetral al SGE-3, que no reduce la superficie de sistemas generales puesto que se compensa con la ampliación del SGE-4.

3.- La incorporación de la delimitación real de la parte de sistemas generales SGE-3 y SGE-4, expropiados de acuerdo con la gestión efectuada por el Ayuntamiento en base al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palencia y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León relativo a la ampliación del Hospital General Río Carrión de Palencia. La parte expropiada mantiene la misma denominación, y la parte de sistema general no obtenida se denominará SGE-3A y SGE-4A.

4.- Como consecuencia de la Sentencia, se delimita un nuevo sector de suelo urbanizable formado por los Sistemas Generales SGE-3 y SGE-3A, denominado SUZ-SGE 3/3A, y se suprime el sector de suelo urbanizable SUZ-12.R, que pasa a ser clasificado como suelo rústico de protección especial y protección agropecuaria.

SEXTO.- El contenido del proyecto es el siguiente:

MEMORIA VINCULANTE.

1. ANTECEDENTES
2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y FOTOGRAFÍAS.
3. OBJETO Y ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.
4. OBJETIVOS Y FINALIDAD DE LA MODIFICACIÓN.
5. LEGISLACIÓN URBANÍSTICA VIGENTE.
6. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE Y TRAMITACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU.
7. MODIFICACIÓN DEL PGOU DE PALENCIA.
 - ESTADO ACTUAL DEL PGOU DE PALENCIA.
 - ESTADO MODIFICADO DEL PGOU DE PALENCIA.
8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE PALENCIA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO.

IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES QUE SE ALTERAN.

JUSTIFICACIÓN DEL ART. 172 DEL RUCYL: MODIFICACIONES DE ESPACIOS LIBRES Y EQUIPAMIENTOS.

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN VIV/561/2010, DE 1 DE FEBRERO, SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS.

ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOBRE EL MODELO TERRITORIAL DEFINIDO EN LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO VIGENTES Y SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL VIGENTE.

CATÁLOGO Y LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO AFECTADO.

AUSENCIA DE AFECCIÓN ÁREAS SOMETIDAS A RIESGOS NATURALES O TECNOLÓGICOS DELIMITADOS POR LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE, Y A ZONAS DE SERVIDUMBRE Y POLICÍA DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO.

9. RESUMEN EJECUTIVO.

10. DOCUMENTACIÓN ANEXA AL DOCUMENTO.

PLANOS ESTADO ACTUAL.

PLANO 1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

PLANO 3. CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

PLANO 4. SSGG Y DOTACIONES LOCALES.

PLANO 5.1 ESTRUCTURA VIARIA Y FFCC

PLANO 6. CATEGORÍAS DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE.

PLANO 7. CALIFICACIÓN PORMENORIZADA.

PLANO 9. ZONAS DE ORDENANZA.

PLANO 11. GESTIÓN.

PLANOS ESTADO MODIFICADO

PLANO 1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

PLANO 3. CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

PLANO 4. SSGG Y DOTACIONES LOCALES.

PLANO 5.1 ESTRUCTURA VIARIA Y FFCC

PLANO 6. CATEGORÍAS DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE.

PLANO 7. CALIFICACIÓN PORMENORIZADA.

PLANO 9. ZONAS DE ORDENANZA.

PLANO 11. GESTIÓN.

SEPTIMO.- Consta en el expediente informe técnico de fecha 14 de abril de 2012, emitido por la Arquitecta de Planeamiento y Gestión Urbanística, en el que se analizan todos los aspectos de la modificación planteada, considerando procedente su aprobación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- La competencia para la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento, de acuerdo con los arts. 22,2 c) y 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, corresponde al Pleno de la Corporación, resultando preciso quórum de mayoría absoluta. Los artículos 58.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 del Reglamento, determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

SEGUNDO.- Será de aplicación en esta modificación los artículos 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 169 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, ya que nos encontramos ante una modificación del P.G.O.U.

TERCERO.-En cuanto al contenido del proyecto, el punto 3 b) del artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León determina que: “Las modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento urbanístico deben:

b) Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:

1. La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público: queda acreditado por la necesidad de urgente desarrollo de la ampliación del Complejo Hospitalario “Río Carrión”.
2. La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto: se identifican y justifican como se expresa a continuación:

1) Objetivo: Modificación de la ordenación detallada aplicable a las parcelas de Sistema General Equipamiento para ampliación del Hospital, SGE-3 y SGE-4.

Modificación: se modifica la ordenanza nº 8, de EQUIPAMIENTOS, en relación con las condiciones particulares de las parcelas con superficie superior a 25.000 m² para la clase ASISTENCIA SANITARIA.

Se incluyen condiciones concretas de uso de la parcela de Sistemas Generales SGE-4 en dicha ordenanza.

Las ordenanzas de dotaciones son de aplicación en cualquier clase de suelo por lo que es necesaria la modificación de la reseña previa a las fichas de las distintas zonas de ordenanza, aclarando este aspecto.

2) Objetivo: aclaración y ajuste de la incorporación del contenido del URPI-7.

Modificación: se recoge la ordenación detallada del URPI-7 en toda la documentación gráfica del P.G.O.U, con las modificaciones necesarias.

Se revisa la ficha del URPI-7, con la adaptación de los parámetros a la ordenación detallada definitiva. Se incorpora la reseña expresa de que el documento es asumido “con modificaciones”.

Como consecuencia de ello se crea un nuevo viario perimetral en el SGE-3 que conecta el viario del URPI-7 con viario público.

Se adaptan los artículos 7.2.4 y 7.2.12 de la memoria vinculante.

3) Objetivo: la incorporación de la delimitación real de la parte de sistemas generales SGE-3 y SGE-4 expropiados.

Modificación: Se identifican las zonas obtenidas manteniendo la denominación como SGE-3 y SGE-4 de las partes expropiadas y se identifican como SGE-3A y SGE-4A a las partes de los sistemas generales sin obtener.

4) Objetivo: Adaptación de la modificación a la sentencia 429/2012 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Modificación: Creación de un nuevo sector de suelo urbanizable, SUZ-SGE-3/3A destinado a sistema general de equipamiento en su totalidad, diferenciando entre la zona SGE-3, ya obtenida por expropiación, y la zona SGE-3A a obtener.

Cambio de la clasificación del suelo en el ámbito del Sector S-12.R, que pasa a ser clasificado como suelo rústico de protección especial y protección agropecuaria.

3. El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente: señala el proyecto en el punto 8.5 que la modificación no influye en modo alguno en el modelo territorial definido y se justifican los cambios en la ordenación general vigente, quedando este punto acreditado.

CUARTO.- La tramitación de la modificación, en aplicación de los Artículos 58.3 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 de su Reglamento, se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican, por tanto, los arts. 52 al 55 de la Ley y 154 a 162 del Reglamento: aprobación inicial, información pública, aprobación provisional, siendo competente el Ayuntamiento, y para la aprobación definitiva, el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

QUINTO.-De acuerdo con los Artículos 52 bis de la Ley y 157 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el proyecto de modificación debe ser sometido a decisión motivada de la Delegación Territorial de Medio Ambiente, sobre la necesidad de sometimiento a Evaluación de Impacto Ambiental. En fecha 2 de abril de 2012 se remite

el proyecto a la Delegación Territorial, recibíéndose la respuesta de la misma el 8 de mayo de 2012, declarando la no necesidad de sometimiento a la Evaluación ya que no se trata de una modificación sustancial a efectos de lo indicado en el anexo II del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto ambiental, y, añadiendo que “esta nueva modificación deberá incluir como anejo diferenciado las medidas protectoras, correctoras y compensatorias incluidas en el Documento ambiental de diciembre de 2011 y Anexo correspondiente de abril de 2012 y en la Resolución de no sometimiento publicada en el BOCYL de 27 de marzo de 2012, que será válida a todos los efectos en lo que no se contradiga con esta Resolución”. La documentación solicitada se encuentra incluida en la forma señalada.

SEXTO.- La aprobación inicial se lleva a cabo de acuerdo con lo regulado en los arts. 52 de La Ley y 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. En el acuerdo de aprobación inicial se incluye la apertura de periodo de información pública de dos meses y se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito de la modificación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, concurriendo quórum de mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar, con carácter previo a la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el URPI-7 y en las parcelas de Sistemas Generales SGE-3 y SGE-4, de conformidad con lo previsto en los arts. 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 153 del su Reglamento, los informes previos exigidos por la legislación sectorial del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el informe de la Administración de la Comunidad Autónoma, a emitir por la ponencia técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, y el informe de la Diputación Provincial de Palencia.

Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el URPI-7 y en las parcelas de los Sistemas Generales SGE-3 y SGE-4.

3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento.

4º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del Artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por

la modificación puntual propuesta en el URPI-7 y en las parcelas de Sistemas Generales SGE-3 y SGE-4, del PGOU de Palencia.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el URPI-7 y en las parcelas de Sistemas Generales SGE-3 y SGE-4 y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

- 12.- Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, de Palencia, en los arts. 126, 132 y 139, de la normativa urbanística que afecta a la instalación de ascensores en edificios existentes de carácter residencial.

Se incorpora a la sesión plenaria D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ (PP).

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 11 de mayo de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1), concurriendo quórum de mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación. Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Palencia ha redactado una Memoria para la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (en adelante PGOU), arts. 126, 132 y 139 de la normativa urbanística, en relación con la instalación de ascensores en edificios existentes, en mayo de 2012.

SEGUNDO.- La presente modificación se plantea con el objeto de adaptar el P.GO.U. a la ordenanza municipal con la que se regulará la posibilidad de instalar ascensores en edificaciones residenciales que carezcan de él y hayan sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor del PGOU/2008.

TERCERO.- El contenido de la Memoria vinculante es el siguiente:

1. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

ESTADO ACTUAL

ESTADO MODIFICADO

2. ANÁLISIS DE LA INFLUENCIA DE LA MODIFICACIÓN SOBRE EL MODELO TERRITORIAL DEFINIDO EN LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO VIGENTES Y SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL VIGENTE.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- La competencia para la aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento, de acuerdo con los arts. 22,2 c) y 47.2 II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

SEGUNDO.- Serán de aplicación en esta modificación los artículos 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 169 de su Reglamento ya que nos encontramos ante una modificación del P.G.O.U.

TERCERO.- En cuanto al contenido del proyecto, el punto 3 b) del artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León determina que: “Las modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento urbanístico deben:

b) Contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:

1. La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público: Posibilitar la aplicación de la Ordenanza Municipal la instalación de ascensores en edificaciones residenciales que carezcan de él y hayan sido construidas con anterioridad a la entrada en vigor del PGOU/2008, que el Ayuntamiento tiene intención de aprobar y con la que se adapta la normativa del mismo a la legislación tanto estatal como autonómica en materia de accesibilidad y supresión de barreras.

2. La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto: La memoria identifica que solo son alterados los artículos 126, 132 y 139 de la normativa del P.G.O.U. y contiene el estado actual y modificado de los artículos.

3. El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente: se determina que la modificación no tiene influencia en este aspecto.

CUARTO.- Los arts. 58.3 de la LUCyL y 170 de su Reglamento, determinan que corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que no afecten a la ordenación general definida y se tramitarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 153 a 158 y 165 del Reglamento.

Esta modificación afecta a determinaciones de ordenación detallada, de acuerdo con el artículo 42 de la LUCyL y 94.3 de su Reglamento.

QUINTO.-De conformidad con los arts. 52 bis de la Ley y 157 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la modificación actual no se encuentra sometida a trámite ambiental, ya que no se encuentra incluida en de los supuestos señalados por estos artículos en los que se determinan los proyectos que deben ser sometidos al mismo.

SEXTO.- La aprobación inicial se lleva a cabo de acuerdo con lo regulado en los Artículos 52 de La Ley y 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. En el Acuerdo de aprobación inicial se incluye la apertura de periodo de información pública y se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito de la modificación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, concurriendo quórum de mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar, con carácter previo a la aprobación inicial de la modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, Artículos 126, 132 y 139 de la normativa urbanística, en relación con la instalación de ascensores en edificios existentes, de conformidad con lo previsto en los arts. 52.4 de la LUCyL y 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con la Orden FOM/208/2011, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011 sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento, los siguientes informes:

- ✧ Informe de la ponencia técnica del Consejo de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León.
- ✧ Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- ✧ Informe de la Subdelegación del Gobierno.
- ✧ Informe de la Diputación Provincial.

Con la solicitud de informe se adjuntará un ejemplar del instrumento de planeamiento elaborado, en soporte digital. Asimismo se indicará en la página Web en la cual se encuentre disponible la documentación del instrumento.

2º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, arts. 126, 132 y 139 de la normativa urbanística, en relación con la instalación de ascensores en edificios existentes.

3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública de dos meses, a cuyo efecto se publicarán anuncios, al menos, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en la página Web de este Ayuntamiento.

- 4º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en todo el ámbito territorial afectado por la modificación propuesta.

El acuerdo de aprobación inicial se notificará a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución.

Comenzará la suspensión, al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo de aprobación inicial de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, arts. 126, 132 y 139 de la normativa urbanística, en relación con la instalación de ascensores en edificios existentes y se mantendrá hasta la entrada en vigor de la modificación del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años.

- 13.- Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de las condiciones para la instalación de ascensores, en edificios existentes de carácter residencial.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 11 de mayo de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: También va a ser algo incluyente y creo que ahí viene un humanismo que está más allá de la ideología, cualquiera que esté en las Comisiones de Urbanismo entiende que los tres grupos políticos, cuando hablamos de casos muy concretos, pero que se dan desafortunadamente en nuestra ciudad, donde hay gente con limitaciones de movilidad o gente mayor que restringe las salidas desde sus casas porque tiene que bajar cuatro pisos o porque tiene que bajar tres pisos, y luego se nos da la circunstancia de una normativa, algunas veces un poco rígida en cuanto a ese planteamiento y que a veces no entiende de lo que es la comprensión de las dificultades que mucha gente, o que hay gente que experimenta, y cualquiera que vivimos en una comunidad entendemos que siempre hay alguien dentro de la comunidad que boicotea el sentido común y en ese sentido sí que agradezco la premura que ha habido en la gestión de la ordenanza, en la aprobación de esta ordenanza que creo que, de alguna forma, nos cubre las espaldas en el planteamiento de la lógica, de lo humano, de entender que eso facilita la vida a mucha gente que tiene unas dificultades y que hay gente que normalmente suele vivir en el bajo o en el primero a la que no le importa eso si no tiene que aportar una cantidad económica, que a veces es nimia en relación con el bien que eso genera. Desde nuestro grupo político vamos a votar de forma favorable y entendemos que no puede haber otro planteamiento desde cualquiera de los otros grupos políticos de este Ayuntamiento.

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Un poco en la línea de D. Juan. Estamos a favor de estas ordenanzas, es más, incluso, agradecemos la

propuesta que aportamos en su momento la Comisión de Urbanismo y se aceptó esa propuesta para terminar de completar esta ordenanza y un poco en la línea de D. Juan nos parece adecuada, toda vez que está encaminada a favorecer la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, con el loable fin de hacer efectivo los derechos de las personas con discapacidad, como recoge la misma Constitución Española, en su artículo 49 y la propia Convención Internacional sobre el derecho de las personas con discapacidad, así como el ordenamiento jurídico de la Junta de Castilla y León sobre accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas. Esta ordenanza, si bien es prácticamente una transcripción de la ordenación municipal de instalación de ascensores, de mejor accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas del Ayuntamiento de Valladolid, aprobada por una moción conjunta de los grupos también socialista, el Partido Popular e Izquierda Unida-Los Verdes, nos parece oportuna aprovechar, precisamente esa ordenanza, toda vez que dicha ordenanza es fruto de la experiencia acumulada tras la aprobación de un reglamento que hubo en Valladolid, municipal, del año 97 y esta ordenanza que sacaban en el Ayuntamiento de Valladolid se basaba en toda su experiencia de casi quince años. Creo que la ordenanza está muy bien y ataja muchos aspectos y por eso hay que aplaudirlo.

D^a María ALVAREZ VILLALAÍN, del grupo del PP: Gracias a los dos grupos por el apoyo a esta ordenanza. Me da pena, decía D. Juan Gascón que gracias por la premura, a mí me hubiera gustado que hubiera salido antes. De todas formas, agradezco a los técnicos del Ayuntamiento el esfuerzo que han hecho porque han estado muchísimo tiempo dedicados a esto, aunque sí que es cierto que se ha basado en la ordenanza de Valladolid, pero lógicamente han hecho un gran trabajo, solo felicitarles y aplaudirnos a todos porque supone un gran avance en materia de accesibilidad, es más, veo un poco mal de lejos, pero creo que reconozco a gente entre el público de los que vienen a demandar que esta ordenanza se apruebe porque necesitan instalar ascensores.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veinticinco votos favorables de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

La Constitución Española establece el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho.

La Ley 15/1995, de 30 de mayo, de límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad, tiene como objeto hacer efectivo a las personas minusválidas el derecho de los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no-discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras y el Reglamento que la desarrolla aprobado por Decreto 217/2001, de 30 de agosto, consideran que el derecho de todos a disfrutar de un entorno accesible, con igualdad de condiciones y sin impedimentos

discriminatorios, implica la supresión de las barreras existentes y la adaptación de la edificación para garantizar la accesibilidad plena.

En este marco normativo, la ordenanza municipal viene a establecer las condiciones básicas para la ejecución de las actuaciones de mejora de la accesibilidad de los edificios existentes, así como las exigencias mínimas para poder autorizar la realización de las obras e instalaciones necesarias. Regula también la posibilidad de ocupar el suelo público para hacer accesibles los edificios cuando resulten técnicamente inviables otras opciones así como el supuesto de ocupación de elementos de titularidad privada mediante el procedimiento de expropiación a favor de la persona o comunidad de propietarios que lo requiera para la eliminación de las barreras físicas o la instalación del ascensor

La Ordenanza está estructurada en cuatro títulos: el Título I, de Disposiciones generales; el Título II sobre las condiciones de instalación de ascensores; el Título III, la tramitación para el otorgamiento de la licencia de obras; el Título IV, la actuación mediante expropiación; y concluye con una disposición transitoria y dos disposiciones finales.

El órgano competente para la aprobación de la Ordenanza es el Pleno, según dispone el artículo 22.2 d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El procedimiento a seguir para su tramitación será el establecido en el artículo 49 de la citada Ley 7/85, de 2 de abril.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de las condiciones para la instalación de ascensores en edificios existentes de carácter residencial.

2º. Someter a información pública y audiencia de los interesados la citada Ordenanza mediante anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, en el plazo de treinta días, puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, en su caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si en dicho plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobada definitivamente, publicándose completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y entrando en vigor una vez haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de dicha Ley.

14.- Corrección de error en alineación del Plan General de Ordenación Urbana, de Palencia, parcela de suelo urbano consolidado, calificada como uso terciario, estación de servicio, en Avda. de Madrid 49/A.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 27 de abril de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose la intervención siguiente:

D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Respecto a esta resolución, el grupo socialista no vemos la urgencia. Cuando se trató este asunto en la Comisión Informativa, el Presidente de la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos, D. José Luis Liedo, hizo constar que tenía conocimiento de que la asociación de vecinos de la Avda. Madrid había propuesto una prolongación de la actual vía de servicio, que, precisamente, pasa a través de toda esta zona por la que se propone corregir este error. Teniendo en cuenta este hecho y que desde nuestro grupo no hemos tenido tiempo material para contrastar esta aspiración con la asociación de vecinos de la Avda. Madrid y estudiar suficientemente todos los elementos técnicos y jurídicos para la viabilidad de esta propuesta, nos vemos en la necesidad de abstenernos.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose catorce votos favorables de los miembros de los grupos PP (14) e IU (1), registrándose diez abstenciones de los miembros del grupo PSOE (10), concurriendo quórum de mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación. Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

PRIMERO. Palencia dispone de Plan General de Ordenación Urbana, aprobado por Orden de la Consejería de Fomento, ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre.

SEGUNDO. Se ha recibido en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento solicitud de cédula urbanística de parcela situada en Avda. de Madrid 49/A. En la consulta realizada a los planos de Alineaciones, Zonas de Ordenanza y Red Viaria, nº 9.32 y nº 9.33, para responder a la solicitud, se detecta un error en la alienación que figura en el planeamiento general: la acera existente no coincide con la marcada en los planos consultados, en los que la misma aparece desplazada en paralelo dentro de la Estación de Servicio existente.

TERCERO. La Sra. Arquitecta de Planeamiento y Gestión Urbanística en la Memoria del Proyecto de 20 de abril de 2012 para la corrección de este error, manifiesta que nos hallamos ante un error en la alineación ya que la diferencia existente sólo podría entenderse con la intención de ampliar la acera actual, y esta presenta un desnivel de aproximadamente un metro con la franja incluida en la gasolinera y que de acuerdo con el planeamiento debería considerarse como de viario público.

Continúa la Memoria señalando que la alineación marcada en el planeamiento sigue en línea recta la marcada en las manzanas colindantes, entendiéndose esta continuidad en la línea recta la causa del error a corregir en este procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. El artículo 177 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, establece que el órgano competente para la aprobación definitiva de un instrumento de planeamiento urbanístico puede corregir en cualquier momento errores materiales se observen en su documentación, de oficio o a instancia de cualquier interesado.

En este caso se rectifica un error en el planeamiento general, siendo competente para la aprobación del mismo el Consejero de Fomento, de conformidad con el los arts. 54.2 de la LUCyL y art. 160.1 a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

SEGUNDO. El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, determina que “Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”. Del contenido de la Memoria antedicha, se extrae que nos encontramos ante un error material y que por lo tanto es este el procedimiento regulado en la legislación para su tramitación.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, concurriendo quórum de mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

Remitir a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, la propuesta de rectificación del error material existente en la alineación recogida por el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, corrigiéndose para este fin los planos de Alineaciones, Zonas de Ordenanza, Red Viaria y Gestión de la zona de referencia, quedando los mismos en la forma que figura en el Proyecto adjunto.

MOCIONES.-

- ❶ Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, para solicitar la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejora de la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española.

El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

Una clave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado, que ha permitido a las

Comunidades Autónomas desarrollar servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación e involucración con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la Sanidad durante estos años.

Muchas de las actividades de los servicios sanitarios han encontrado en el ámbito municipal un espacio de colaboración y de cooperación institucional con las autoridades sanitarias en actividades e iniciativas de diversa índole que van desde la construcción y mantenimiento de centros sanitarios, a la colaboración en programas preventivos, asistenciales o de promoción de la salud.

Esta cooperación, desde los municipios, forma parte también de los elementos que han permitido avanzar en relación a la salud de los ciudadanos.

Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad de dar respuesta a las necesidades socio sanitarias de la población; de hecho, la sanidad pública ha sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la ciudadanía.

La caída de ingresos en todas las administraciones, a causa de la crisis económica, ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir a la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre 2010 y 2011, el Gobierno socialista adoptó, junto con las Comunidades Autónomas, un paquete de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni a la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía.

Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del PP al Gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y la aparición de la sanidad como problema que preocupa a la ciudadanía.

El Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que quién no esté incluido, tendrá que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.

La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una sanidad solo para los asegurados y la beneficencia.

Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta; antes de la aprobación de la Ley General de Sanidad, de 1986.

Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años

Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar.

Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan. un 10% de los medicamentos que les recete el médico y que las personas en activo paguen también, al menos, un 25% más de lo que pagan ahora pasando del 40% al 50% del precio.

Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello.

Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley 16/2012 en lo que supone un auténtico Decretazo aprobado unilateralmente sin diálogo ni consenso.

El sistema nacional de salud puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario.

Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión.

MOCIÓN

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1º.- El Ayuntamiento de Palencia solicita la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

2º.- El Ayuntamiento de Palencia insta al Gobierno a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: La moción ya la han podido leer todos los compañeros y compañeras, lo cierto es que estamos muy preocupados, la sociedad está preocupada, y si estuviéramos nosotros preocupados y no se contrastara con la sociedad, sería una cuestión de parte con la reforma sanitaria, el Sistema Nacional de Salud y el RDL 16/2012, porque se ha iniciado con ello, lo digo en términos todos políticos, con respeto hacia todos, la demolición de nuestro sistema público de salud. Este sistema antes era universal, público, gratuito y equitativo. Ahora ya no es así, se diga lo que se diga. Este desmantelamiento de nuestro Sistema Nacional de Salud, tal y como lo hemos conocido hasta ahora, ha generado inquietud y preocupación entre la ciudadanía española, y fundamentalmente entre los sectores más desfavorecidos, los más sensibles. Hemos tenido la oportunidad de reunirnos con muchos de ellos, nadie apoya la reforma tal y como va, como ciudadanos y como afectados, desde los pensionistas, a los discapacitados, a las personas con enfermedades crónicas,

a las que necesitan el transporte, que ya es algo que sea urgente, ya tendrá dificultades, aunque bien es verdad que ha habido una corrección de errores que jamás he visto en la historia que abarco, una corrección de errores tan amplia, porque era una Ley más improvisada que otra cosa, porque entre otros aspectos debiera de haberse tramitado no como Decreto Ley, con urgencia, sino por el trámite ordinario, recortando los periodos para que los diversos grupos políticos pudieran haber enriquecido este Proyecto de Ley para que los colectivos lo hubieran conocido, que se han visto sorprendidos. Esto es como el tema de la prima y todo lo demás, que cada día te levantas con la preocupación y la inquietud de a ver qué es lo que va a pasar, lo mismo ocurre con estos proyectos de ley, primero el de la Reforma Sanitaria y después la Reforma Educativa, cambia el modelo de sanidad, los jóvenes de más de 26 años que no hayan accedido a su primer empleo no tendrán derecho a la asistencia sanitaria gratuita, tendrán que pagar, diga lo que diga la Sra. Ministra, la Sra. Mato, a no ser que puedan acreditar que no superan un límite de ingresos, determinados reglamentariamente, y tampoco está claro en la nueva normativa qué va a pasar con las personas separadas o divorciadas que nunca hayan cotizado a la Seguridad Social, se excluye a los inmigrantes porque ya, hasta ahora, las orientaciones de la Seguridad Social española era, precisamente, de carácter universal y con esta reforma cambia y ese carácter universal pasa a ser dominado por el que tenga cartilla, por el que esté afiliado, por el cotizante porque haya cotizado, y a mí me parece gravísimo, desde el punto de vista humanitario, jamás pensaba que esto podía ocurrir en España, de verdad, que se quedara a gente, a enfermos crónicos, con tantas dificultades, creo que Vds. en su interior, otra cosa todos hemos tenido que aplicar la coherencia en nuestra vida política, pero en su interior, esto no conozco a nadie hablándolo personalmente que lo apoye. Otro tema es lo que digan desde el punto de vista del partido. La realidad es que la cobertura sanitaria estará garantizada para quien ostenta la condición de asegurado y para que no haya dudas, relaciona, a continuación a los colectivos y tiene la condición de asegurado, los trabajadores afiliados a la Seguridad Social, dados de alta, los pensionistas, los perceptores de cualquier tipo de subsidio de la Seguridad Social y quienes hayan agotado la prestación o subsidio por desempleo y figuren inscritos como demandantes de empleo, el resto de ciudadanos tendrán que acreditar ingresos suficientes para tener derecho a la sanidad pública y solicitarlo. Desde ese punto de vista se establece también el copago sanitario. Este cambio supone una barrera real para los pacientes más vulnerables para el acceso de novedades y a prestaciones necesarias, todos los ciudadanos, incluidos los pensionistas tendrán que pagar por cosas que hasta ahora no pagaban, y si las necesitan y en algunos casos con las pensiones mínimas, después pondré un ejemplo, que no quiero extenderme mucho, será gravoso. Las prótesis externas, collarines, férulas, muletas, sillas de ruedas, la denominada prestación ortoprotésica, igual, el transporte sanitario no urgente, también se penaliza a los que viven en el ámbito rural o lejos, los productos dietéticos, terapéuticos, se inicia así un sistema de copago sanitario, un arcopago farmacéutico que el Gobierno ha impuesto a los pensionistas, que es una manera indirecta de reducir las pensiones, lo mismo que es una manera indirecta de subir el IRPF o lo que ya se nos anuncia como muy próxima subida del IVA, hasta tres puntos, el Gobierno ha impuesto a todos los ciudadanos toda esta serie de recortes, que ya no sabemos hasta dónde van a llegar. Bien es verdad que en el momento hay que practicar la austeridad, pero no vale todo, hay que saber dónde se recorta, porque si no nos van a recortar, pues ya no sabe uno hasta dónde llega. Con este medicamentazo hay una exclusión pública de algunos

medicamentos que ya van para dolencias menores, que son de uso común de millones de pacientes y nos preguntamos ¿qué son dolencias menores? Para los enfermos crónicos, tienen dificultades, porque hasta ahora los enfermos crónicos que no eran pensionistas pagaban un 10% del precio de los medicamentos, con un precio máximo de 2,64 €, ahora se eleva, se ha corregido los servicios de farmacia en los hospitales, como bien saben, con lo cual, eso hay que recogerlo, el que se pagara por las medicinas, como algo positivo y favorable dentro de las enmiendas y que habrá que enmendar casi a la totalidad porque ya verán como los distintos colectivos ciudadanos van a conseguir que esto no sea realidad porque es un despropósito. Por lo tanto, son ideas improvisadas, injustas e ineficaces, buena prueba de ello es que esa corrección de errores y que está improvisada y que generan injusticia social y desigualdad entre los ciudadanos y que son una agresión a los derechos constitucionales, Colegio de Abogados, etc., etc... Ya han anunciado, entre otros colectivos que van a ir al Tribunal Constitucional y los partidos políticos, se puede ahorrar sin copago, ni recortes, en la línea que ya se había iniciado por el anterior Gobierno, que se redujo desde 70 a 53 mil millones de euros, todo lo que es el coste del sistema sanitario, sin afectar al modelo, ni a la cartera de prestaciones y la factura de farmacias se redujo también cerca de 6.000 millones. Lo más grave es que ciertamente no se ha contado con nadie, ni con los partidos, ni se ha dialogado con ningún colectivo. Y decía el efecto de la aplicación del copago al pensionista por medicinas, tomando como ejemplo un caso real, que tenga varias enfermedades, pues este pensionista, que tenga pensión mínima, que hay bastantes en España, lamentablemente tendrá que abonar 24,3 € mensuales, el 10% del copago, lo que supone alrededor de un 4% de su pensión, y como bien sabe, después podrá solicitarlo a su Consejería que tiene seis meses para reintegrarlo, lo que supone, además de instaurar un burocrático y engorroso proceso de reintegro de gastos que van a tener que anticipar cantidades que ciertamente no pueden utilizar. Para acabar, estamos exprimiendo al ciudadano, por Decreto, la Sanidad, el Sacyl ya avisa que va a cerrar plantas en el verano. Y ciertamente lo que sí que les digo, ya para finalizar, es que es muy grave, la cartera común básica será para toda España, no faltaba más, pero la cartera común suplementaria se deja a merced de cada Comunidad Autónoma, con lo cual vamos a tener diecisiete modelos de sistemas sanitarios, en algunos sí, pero este tema hace especial hincapié, por ejemplo Cataluña ya ha dicho que los inmigrantes serán atendidos por su centro de salud y que no permiten que para los inmigrantes, por razones de solidaridad y por razones también evidentemente de salud y se crean una serie de disfunciones, de dificultades, que esto va a ser complejo y complicado, lo mejor que podría ocurrir, llevo ocho minutos, es que lógicamente, se conoce que los relojes van caminando como los latidos del corazón, a uno le funciona de una manera y a otro le funciona de otra, qué le vamos a hacer. Con ello quiero acabar y decirle que aunque probablemente tengan el voto ya dispuesto porque no puedan hacer otra cosa, desde el punto de vista humano, tela lo que significa esta reforma sanitaria, regresiva y un retroceso histórico, jamás se pensaba por mucha gente que podíamos llegar a estos recortes.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Me voy a expresar en términos similares, simplemente voy a intentar ir a una moción que presentó el grupo municipal de Izquierda Unida, que entiendo que es, en cierta parte, la causante de todo esto. Creo que el problema o la causa fundamental de todo esto es el déficit, y al final

el poner el déficit por encima de los derechos humanos, por encima de las necesidades de la gente, por encima del derecho a la salud, de que la gente que esté enferma tenga un tratamiento digno dentro de la sanidad pública y con un sistema de salud público digno y en condiciones, creo que eso es dejar en manos del Sacro Santo Dios mercado este del que muchas veces pregonamos, pero que luego, la verdad es que el mercado es voraz y en su voracidad cuanto más se le da, más quiere, que huele la debilidad y en la debilidad se crece e intenta que esa debilidad se convierta en muerte, prácticamente. Creo que estamos avocados a un abismo. Distingo muy poco entre la primera moción relacionada con el tema de la sanidad, pero sí me preocupa especialmente. Nos preocupan especialmente los problemas de integración social, los problemas higiénicos sanitarios que esto va a conllevar, o las puertas "B", las puertas accesorias que van a tener que crear las Comunidades Autónomas para incumplir lo que se dice que se va a cumplir, cuando la realidad es que lo importante son las personas, las personas tienen que estar por encima de todo. Desde nuestro punto de vista, el ciudadano por el hecho de serlo y el residente, por el hecho de serlo, tienen que tener el derecho a la salud y tiene que estar garantizada, entendemos que haya gente que no considere eso, pero habrá que explicarle a esa gente que la gente que es de otros países también son personas ¿Y el problema que solo aquellos que cotizan a la Seguridad Social, van a estar cubiertos por la Seguridad Social? Desde nuestro punto de vista es un cambio transcendental, creo esto en circunstancias normales y en circunstancias ordinarias el Partido Popular sería incapaz de plantearlo, otra cosa es que se utilice, que Naomi Klein habla como La doctrina del shock, la vorágine de miedo, de shock que recorre un poco a todo el país para coger una parte, decir que los que tienen una pensión de 2.500 € paguen y cogen la parte y la parte por el todo y la mayoría de las pensiones no son de 2.500 €. Vamos a implementar una serie de medidas que van a ser perniciosas para nuestro modo de convivencia, que van a ser muy perjudiciales para determinadas personas y sobre todo aquellas que son más desfavorecidas, inmigrantes, sobre todo, inmigrantes sin papeles que quedan excluidos de la sanidad pública, independientemente de que luego haya comunidades que tengan que integrarlos como sea, gente que no ha cotizado. Resulta que algo que era un derecho universal, algo que se había conseguido que fuera un derecho universal, ahora no, ahora solo va a ser un derecho si tú has cotizado. En una de las charlas que hizo Izquierda Unida hace tiempo, se hablaba del Sistema Nacional de Salud con una triple solidaridad. Una es de los jóvenes con los mayores, de los que trabajan con los que no trabajan y la otra, de los que son sanos con los que no lo son. Creo que es importante recuperar para la política el debate en torno a esos términos y no entrando a los términos de es que gastamos mucho, pues es que no sé qué. Habrá que hablar de austeridad, habrá que hablar de restricciones en el tema de medicación, pero no habrá que utilizar ese debate, que puede tener su lógica y que de hecho considero que la tiene, para utilizar y acabar con un Sistema Nacional de Salud que es uno de los sistemas, por no decir el Sistema de Salud más importante en toda la Unión Europea. Y si el modelo nuestro va a tener que ser el modelo americano, que es un modelo donde solo aquellos que pueden acceder se la pueden pagar, entonces el grupo de Izquierda Unida va a estar en contra. Va a estar en contra en los planteamientos institucionales, en las mediciones independientemente de quien las plantee y en la calle también para intentar parar todas estas cosas que se están haciendo.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Antes una aclaración a los dos portavoces de los grupos políticos. Creo que las personas no son propiedad de ningún ideario y la humanidad no es patrimonio de Vds., ni siquiera, desde luego, de las izquierdas. No se les llenen los argumentos de sensibilidad y no juzguen cuestiones tan importantes como los derechos fundamentales. Pero voy al tema. Se lo dije en el anterior Pleno, nos iban a empezar a traer cuestiones, mociones que no se ajustan a este órgano, que es un órgano del Ayuntamiento de Palencia y que acomete competencias locales. Nos traen hoy dos asuntos de política nacional, empiezan por el tema de atención sanitaria, que obedece a un sentido de la oposición muy particular, que creo que no tienen nada que ver con el ámbito municipal. Y les voy a decir una cosa, creo que se confunden claramente de foro y es más, les rogaría que se plantearan seriamente su participación en el Senado o en el Congreso, sustituyendo o acompañando a sus compañeros de partido. Creo que también se lo dije en el Pleno anterior, así que no estoy diciendo nada nuevo. Señores socialistas, me refiero ahora a Vds., me voy a permitir hacer una reflexión, y lo hago con todo el respeto, igual que yo estoy respetando su turno de palabra. El tiempo es un juez inapelable, y dará o quitará razones y argumentos. Vds. utilizan datos, solo datos, que solo valen para apoyar una idea. A este grupo de gobierno lo que le interesa y preferimos confrontar esos datos con evidencia y de lo que estamos seguros y es una evidencia es que Vds. han puesto y pusieron en quiebra este Sistema, y se lo voy a repetir. Sí, sí, sí. Y es una evidencia. Voy a matizar. Colaboraron seriamente a la puesta en quiebra de este sistema, la evidencia que lo demuestra son 16.000 millones de euros de deuda sanitaria ¿Vds. no tienen nada que ver? Pues vale, no tienen nada que ver. Una sanidad, por cierto, que no inventaron Vds. y que, hablando claro, no es del todo gratuita, ni antes lo era, ni ahora lo es, y si quiere entramos al fondo de la cuestión, antes se pagaba por los medicamentos, ahora se pagan los medicamentos, Vds. les retienen en la nómina tanto dinero para la Seguridad y sigue existiendo. Es un Sistema que se establecen una serie de aportaciones. No es igual para todos los españoles. Vd. me está hablando que se van a proceder a tener diecisiete modelos. No, ya se tenían, y Vds. han contribuido bastante a eso. Y no voy a decir más en ese sentido, no voy a decir más. Pero les voy a decir una cosa, estamos de acuerdo en que es un buen Sistema y que tiene que ser sostenible y se debe de garantizar. En eso estamos de acuerdo. Pero les voy a pedir y les pido, por favor, que no jueguen con la conciencia de los ciudadanos en este momento, digan la verdad. Y con todos mis respetos no utilicen los órganos del Ayuntamiento para hacer política dirigida desde los órganos del partido a nivel central, política nacional. Son momentos para ejercer la responsabilidad. Son momentos en los que se debe demostrar sensibilidad cierta, de verdad, de peso. Son momentos para comprometernos con los problemas de los ciudadanos y, en este caso, de los palentinos y de las palentinas, y les digo que si optan por ello, los palentinos y palentinas se los van a agradecer y en nombre de los más de 20.000 palentinos que a nosotros nos votaron en las elecciones, hago uso de esta palabra y les pido esa colaboración.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tiene la palabra el partido socialista que es el proponente de la moción.

D. Heliodoro GALLEGU CUESTA, del grupo del PSOE: Daría igual, lo que está establecido, está establecido. Vamos a ver, después de esta arenga, disertación, quiero

decirle que Vd. no ha estado en este Ayuntamiento con anterioridad, porque le sonrojaría, en aras de la incoherencia, las palabras que acaba de decir. Aquí, legítimamente el grupo popular traía, fundamentalmente, por encuestas y debates de ámbito nacional, algunas defendidas por el Sr. Polanco, con el tema, pocas, porque Vd. no era el portavoz, pero la portavoz muchas, en conjunto muchas, y si dicen que esto no afecta a los palentinos y a las palentinias, qué venga Dios a vernos. Nos afecta de manera clara y es competencia nuestra, porque todo lo que afecte a las personas, es competencia de los Ayuntamientos, porque ya se encargan otras Administraciones, bien de manera directa o indirecta, cuando hay centros de salud, y voy a estar poco tiempo, los Ayuntamientos ceden los solares, evidentemente, y suma y sigue. Vd. no se da cuenta que esto socava un pilar de la Sanidad. Esta reforma es totalmente regresiva, ya no estamos hablando de tijeretazos, estamos hablando de que es injusta, y, en algunos aspectos, inhumana, como el trato que se le da a los propios extranjeros, que ya anuncian muchos colectivos, ante la situación a la que ha llevado la Sra. Ministra de Sanidad, que deja en manos de las ONG's la atención a los enfermos y papeles, los sinpapeles mantendrán su médico de cabecera en Cataluña. Fíjese, esto es un guirigay de mucho cuidado. Las ONG's profesionales presionan por la atención a los inmigrantes. Pero hay una enorme reacción social, hay un estado de alarma y el sector social así camina, indudablemente hacia una dificultad, dicen que a la quiebra, digo hacia una dificultad creciente. Para acabar, cuando una cosa se explica mal o no se explica o se acude a hacer publicidad, como estoy escuchado, sin más, por parte del Partido Popular, hablando en un diseño publicitario de mensajes, de las bondades de la reforma sanitaria, es porque no se ha encontrado argumentos razonables para hacerlos. Y estamos con la soledad del Partido Popular en este asunto. Los Ayuntamientos estamos gestionando, y acabo, el sufrimiento de la gente, decía un Alcalde de una ciudad importante y referente y, por eso también nos afectará en sanidad, la educación, nos afecta todo, como en su día Vds. lo hacían y hacían muy bien. Y ciertamente este Gobierno debiera negociar más, no negocia con nadie, bueno, para eso tenemos a la Sra. Merkel, que tiene la fuerza que tiene y que nos dice lo que hay que hacer y que tiene esa fuerza y que parece el santo y la seña. Dos temas y acabo en un minuto. El sistema es sostenible, había que seguir haciendo modificaciones, había que dar, por lo tanto, ese enfoque, seguir con ese enfoque. Y, ciertamente, lo que les manifiesto es lo siguiente, unas palabras de Juan José Millás, dice "Se pone precio a la Sanidad para que continúe siendo gratuita y se expulsa de ella a determinados colectivos para que siga siendo universal. Se penaliza al jubilado y al enfermo para proteger a los colectivos más vulnerables". Se cae, lisa y llanamente, en algo que a toda Europa nos ha identificado, que es el humanismo ¿Dónde queda el humanismo para algunos colectivos? Es una reflexión que no quiero llevarlo al ámbito de la política, sino al ámbito de la persona, porque estoy convencido de que si Vds. estuvieran en la oposición en el Gobierno de España, se opondrían como no aprobaron las reformas anteriores, por cuestiones, que no voy a entrar, porque sería evidentemente trasladar aquí el debate parlamentario, pero serían perlas, en razón a lo que Vd. está diciendo el Sr. Portavoz del grupo popular. Perdón, me he alargado un poco, pero aquí se acabó ya mi palabra.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: El grupo político de Izquierda Unida considera que tiene libertad cualquiera de los grupos municipales para

traer aquellas mociones que consideren de interés para la ciudadanía palentina. Creo que hay otra de las cosas que no planteamos, y, evidentemente, Vds. tienen que hacer una defensa partidista de toda la historia esta. Entiendo que muchas de la base social y electoral del Partido Popular no defienden estas medidas, de hecho son tremendamente impopulares y de ahí que haya que esforzarse más en intentar cambiar la historia, pero hay que poner también rostros a estas medidas, dice Jon Sobrino que el pobre huele mal, hay gente que no sabe, y es el problema también. Sí, ese es el problema fundamental, al final es políticamente o electoralmente positivo en una parte el hacer una política contra el inmigrante y esta política va contra los inmigrantes, también, en parte, y va contra los pacientes crónicos y va contra un montón de cosas que habíamos considerado que estaban integradas ya dentro de un Sistema Nacional de Salud y que todos los grupos, entiendo yo, que consideraban que eran positivas para toda la sociedad. Estamos hablando de costes que son ínfimos, económicamente, en relación a lo que suponía. Sí, es verdad. Estamos hablando de que las doscientas mil personas que van a perder el derecho universal a la salud, va a suponer 100 millones de euros en recortes. Esos son coste ínfimos, desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista de mi grupo político para poder defender eso como algo positivo. Estamos hablando de medidas que van a recortar una cantidad de dinero y que van a avocar la Sanidad pública, que es otra de las cosas que se está buscando hacia el desastre, hacia que las clases medias en lugar de asistir a la Sanidad pública, que asistan a la Sanidad privada, más a favor de que los colectivos de Sanidad privada puedan gestionar esta historia. Entiendo que cuando habla de senadores, como mi grupo político no tiene senadores, se está refiriendo al Partido Socialista. Por último, simplemente terminar con unas palabras que me parece que podríamos parafrasearlas, que primero se llevaron a los inmigrantes, no me importó porque como yo no lo era; primero se llevaron a los crónicos, pero no me importó porque yo no lo era. Creo que hay que empatizar un poco con aquella gente que tiene más dificultades, y esta política no está colaborando en empatizar, en que la gente comprenda los tres sistemas de solidaridad, hablemos de palabra de solidaridad, de humanismo, de que la gente se sienta comprendida, de integración, de los inmigrantes, recuperamos un poco la política y dejemos un poco el mercado en sus primas de riesgo y en palabras que son vertebrales, ahora mismo, que han hecho que la gente se interese por una política excesivamente economicista y al final termino con eso, la política exclusivamente economicista, en aras a la Sanidad, nos lleva a eso, a que sea más importante el recortar no sé cuántos millones de euros, a atender a una serie de personas que tienen esas necesidades, decía el artículo de Juan José Millás, de personas que estaban trabajando con personas con VIH, inmigrantes con VIH, decimos qué vamos a hacer, vamos a dejar de prestar ese servicio, vamos a abrir la puerta que aquellas comunidades que se lo puedan permitir, porque son más ricas, porque tienen una gestión económica distinta pueden acceder y en otras no, creo que ahí se ha perdido algo que podía haber sido más integrador, que es considerar a la salud como un derecho de todos los ciudadanos.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Creo que siguen Vds. con sus ideas, que manifiestan abiertamente aquí, desde luego no soy quien para decir que no traigan las mociones que Vds. consideren oportunas, faltaría más. Pero también soy libre de contestar, participar o no participar entendiendo que eso puede ser una competencia municipal o no. Me expreso con esa libertad y así se lo hago saber. Pero no

obstante, no soy una persona que me ponga de perfil y creo que el grupo al que aquí represento tampoco. Me he permitido hacer un análisis, lo más objetivo posible, desde mi opción política y desde mi pensamiento de su moción. Voy a ir rápido. Dicen Vds. que el Sistema Nacional de Salud data de tal fecha, etc., es universal desde tal fecha, bien, pues el Sistema Sanitario y los conocidos en leyes, y Vd. lo es Sr. Heliodoro, sabe sobre el particular, tiene una historia y unos antecedentes, que sin perjuicio de nacer en otras épocas históricas, más o menos beneficiosa, para este país, son un referente que ha valido para llegar hasta donde estamos, tenemos la Ley del año 1942, tenemos la Ley de Bases de la Seguridad Social del 63, la del 69, la del 70, Ley General de Sanidad, que Vd. conoce muy bien, y que si es interpretada y nos permitimos ilustrarnos por parte de los técnicos que conocen sobre el particular, o son conocedores igual de las materias que vienen en cualquier posición de acceso al ámbito sanitario, deberán ser conocidas. También tengo que decirles que Vds. poco vienen a decir que prácticamente la Sanidad universal... Por favor, me permiten hablar. Que la Sanidad universal la han inventado Vds. Sabe Vd. bastante bien, D. Heliodoro, de derecho de los trabajadores, de fueros y de universalidad y lo sabe por su antigua condición de funcionario, que respeto totalmente, que, evidentemente, no tengo nada contra ella, lo conoce, sencillamente es un análisis objetivo que hago. Bien, saben Vds. que se ha inventado lo que se han inventado, y hasta ahí llegamos, pues bien, igualmente manifiestan que el modelo de Sanidad creado a partir de entonces tiene una serie de principios, bien desde la objetividad. Le voy a matizar alguno de esos principios, también al Sr. Julio López. Para nosotros el sistema carecería de calidad si el sistema no es sostenible. Para nosotros no existe cohesión cuando se producen desigualdades en los distintos territorios de esta nación. Para nosotros no existe equidad si equidad significa permitir un uso ilegal de derechos por parte de algunos. Por ponerle un ejemplo, permitir el turismo sanitario, y no precisamente de inmigrantes. Para nosotros sí que es justo y equitativo cuando el sistema, como antes he dicho, es sostenible. Para nosotros el sistema debe estar basado en aportaciones en virtud de la renta, es decir, que pague más, el que más tiene. Para nosotros no se puede permitir el lujo de seguir destruyendo cada año 3.700 toneladas de medicamentos, no se puede permitir. La reforma del modelo de farmacéuticos solucionará el actual problema de despilfarro en medicamentos. Actualmente se destruyen toneladas. Esta reforma nos va a permitir un ahorro cercano a 2 millones de euros, además se ajustarán los envases a la duración del tratamiento y se impulsará el uso de genéricos. Le diré más, el grado de aportación para el pago de medicamentos se establece en función de tres criterios, renta, edad, grado de enfermedad, de esta forma no pagarán nada los que perciben pensiones no contributivas, los parados sin prestación por desempleo y los que reciben una renta de inserción, los jubilados pagarán el 10% del valor del medicamento, con un tope de ocho euros mensuales para las pensiones por debajo de los 18.000 € anuales y de 18 € al mes para los pensionistas que cobran más. Deben conocer también que para los trabajadores se establecen tres tramos en función de la renta y que las nuevas tecnologías facilitarán a los profesionales el cruce de datos para conocer qué tramo le corresponde a cada persona. Manifiestan Vds. también que el sistema es ampliamente descentralizado ¿Quién lo ha negado? También arguyen que el sistema sanitario está prestado por unos profesionales altamente cualificados, faltaría más ese reconocimiento y se lo hacemos todos, viene siendo así y forman parte del sistema, por eso asumen parte de estas reformas. En el párrafo siguiente, si quiere hablamos luego de Andalucía, miren el párrafo siguiente de su moción, encontramos su gran error y es donde claramente se

pone de manifiesto su sectarismo y oportunismo político. Dicen Vds. que muchas de las actividades de los servicios sanitarios se han encontrado en el ámbito municipal un espacio de colaboración. Me lo ponen Vds. mi fácil. Buscan Vds. argumentos para hablar en un foro municipal de política nacional. Este razonamiento se convierte para Vd., Sr. Gallego, en la propia caricatura de lo que dice, de la credibilidad de lo que Vd. dice y por ende del Partido Socialista y se lo voy a decir. A nivel local quien ha cercenado la posibilidad de tener un nuevo hospital en Palencia ha sido Vd. Eche la vista atrás, haga examen de conciencia sobre sus actos. Y, mire, Palencia y los palentinos estamos pagando las consecuencias de su actuación, el camino que inició en este asunto... Por favor, pido que se me respete la palabra.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, un poquito de silencio. Me van a obligar que aplique todo el Reglamento. Están teniendo absoluto respeto la intervención. Vd. D. Heliodoro no tiene la palabra.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Por favor, pido respeto, pido amparo al Alcalde.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, silencio, no me obliguen a que tenga que llamar a la Policía municipal, porque yo no les voy a expulsar, pero la Policía municipal sí.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Voy acabando. El camino que inició en este asunto, y espero que tenga noticias de lo que hablo, no fue el correcto, se lo dirán los jueces, y por no tomar la vía adecuada este Ayuntamiento traviesa problemas. Esto es lo que tenemos que agradecerle Sr. Gallego en esta materia. Y como tengo muchos más argumentos podría haber analizado... No quieren Vds. que lo analicen, claro... No quieren... Vd. se ha pasado quince minutos, veinte minutos, veinticinco minutos... ha Vd. no le importa, pero a mí se me han de contar los minutos, creo que mi reloj dice ocho, el suyo dice quince. Como no tengo que decir nada más. Vds. han elegido la confrontación, la manifestación... Sí, sí... Esto está a la orden del día, la incoherencia, y nosotros somos elegidos por las urnas y elegimos la coherencia y Vds. estuvieron elegidos por las urnas, respeten Vds.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Previo al voto de esta moción sí que me gustaría decir que hay dos formas de llevar los Plenos, una con flexibilidad y con respeto, que es la que me gusta a mí, y estoy convencido que le gusta a todos Vds., siendo muy flexibles con los horarios de las intervenciones, pero también se puede llevar. Si quieren en la próxima Junta de Gobierno debatimos, si quieren que llevemos la ordenanza estrictamente o si somos un poquito flexibles. Es verdad que cuando estamos escuchando a una persona lejos no se oye, pero da la casualidad de que estaban Vds. cerca y es verdad que han estado, porque estaba yo aquí al lado, molestando al portavoz. Un poco no pasa nada. He sido flexible, pero le pido, por favor, y por eso él ha parado, entiendo que había que respetarle. Por lo tanto, creo que vamos a seguir en la misma línea, creo que hay una relación suficientemente coherente para mantenerla y creo que no va a haber ningún problema.

Por lo tanto, continuamos este debate y ahora realizamos la votación, creo que vamos a seguir en la misma línea en la que estábamos.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (10) e IU (1), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ② Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, para solicitar la derogación del Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público, en el ámbito educativo.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA y los Ayuntamientos esenciales como el Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el Escuela 2.0 que supone un avance sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y los centros escolares de todo el país. La desaparición de estos programas recogida en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que modifica la Ley orgánica de Educación., es de suma gravedad y una importante regresión, supone una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores para la educación

Las reformas anunciadas por el gobierno suponen cambios en la medula del propio sistema educativo que se añaden las anteriores medidas de recortes aprobadas en diciembre, en los PGE 2012 y en los 10.000 millones de euros de recorte adicional a los presupuestos de los que a educación le conciernen 3.000 millones de euros. Son un retroceso en materia educativa sin precedentes en la democracia.

Las principales consecuencias de estos recortes son:

Una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos dobles, menos clases de refuerzo y una atención menor a los alumnos y a las familias.

La eliminación del límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21).

La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes.

El RD Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en primaria se pasa de 27 a 30, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36.

Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa y sin duda van a elevar las tasas de abandono escolar, van a bajar los resultados académicos y se va a ver deteriorado el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles ante un cambio de modelo de crecimiento económico y nos alejará de lograr una salida de la crisis.

MOCION

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1.El Ayuntamiento de Palencia solicita la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

2.El Ayuntamiento de Palencia insta al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de educación sin menoscabar la calidad y la garantía del derecho a la educación.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Siento un cierto temor de intervenir en este momento, porque me da la impresión de que tenemos que dar gracias a Dios o a los dioses, cada uno en el que crea, por estas reformas con las que nos ha premiado el Partido Popular en aras a ese derecho que nadie le niega, de haber sido elegido por las urnas para que gobernaran este país, para que lo gobernaran, no para que lo desgobernaran. Y permítanme que les diga una cuestión, democracia, desde mi punto de vista, no es hacer uso del poder que la ciudadanía pone en nuestras manos de una manera temporal, no definitiva, no somos reyes que tenemos el derecho al gobierno por los siglos de los siglos, sino que entiendo que democracia es escuchar, negociar, pactar ¿Y cuál es el problema? El problema es que en estas políticas que el Partido Popular a nivel nacional lleva a cabo y ha estado aprobando y ha aprobado en el día de hoy, ni ha escuchado, ni ha hablado, ni ha pactado. Porque miren Vds., no voy a dar lectura a la moción, porque la tienen. Solamente unas breves pinceladas para que caigamos en la cuenta de lo suponen las políticas y las medidas que ha tomado el Gobierno con este recorte que afecta a la educación. Con estos recortes lo que ha conseguido, y no me diga Sr. D. Miguel Angel que es política nacional, que no nos afecta, que no tenemos capacidad de gestión, ni siquiera tenemos responsabilidad, ni competencias. Tenemos todo el derecho, el deber y la obligación de hablar por boca de esos colectivos, que aquí en Palencia también se están quejando, que están sufriendo y van a sufrir, y lo vamos a ver, si no en este curso, en el siguiente las consecuencias de estas políticas, porque aquellos que hemos tenido hijos y hemos pasado por el sistema educativo y también compartimos vida con las personas que están implicadas en el sistema educativo, sabemos lo que supone todas y cada una de las medidas que toma el Gobierno o cualquier gobierno. Primero, en lo que respecta al alumnado, el hecho de que se incrementen las ratios ¿Pero Vds. saben lo que supone eso? En este país la lucha desde la Ley del 70, la lucha llevada a cabo por todos los sectores educativos ha ido dirigida, fundamentalmente, a conseguir reducir las ratios ¿Cómo se puede entender que una persona, un profesional de la enseñanza, que está trabajando con material de alta sensibilidad, como es el alumnado, pueda hacer su trabajo medianamente bien, por muy profesional que sea, y por muchos conocimientos y por muchos conocimientos y por muchas capacidades que tenga, con aulas de hasta cuarenta alumnos? ¿Pero qué estamos diciendo? Cuando habíamos conseguido reducir a veinte, con posterioridad a veinticinco, pero ahí se quedó. Ahora estamos hablando de incrementar las ratios en unos niveles que asuntan. Por lo tanto, se incrementan las ratios, se incrementa el horario laboral de profesorado, la verdad es que esto se presta a demagogia. Desgraciadamente, entre la ciudadanía, hay un sentimiento, porque no se

ha explicado, porque no sé por qué razones no ha interesado, de que el profesorado trabaja poco, va a clase y tiene muchas vacaciones. Tiene las mismas que tiene el alumnado y me consta que hay muchos profesionales que les habría gustado durante mucho tiempo, lo han estado reivindicando, que la Administración a la que pertenecen, en vez de tenerlos dos meses en casa, les hubiesen facilitado de una manera asequible la oportunidad de formarse, de reciclarse y de participar en foros, seminarios, congresos, etc... Pero no ha sido así. Por lo tanto, las horas de trabajo que emplea un profesional de la enseñanza en su casa para poder dar a su alumnado lo mejor de sí mismos, eso hay que vivirlo y hay que verlo. Por lo tanto, el hecho de que le incrementen los horarios de permanencia en el aula, eso va a ser un motivo grave, porque no le va a permitir hacer el trabajo que debe de hacer para poderlo llevar a cabo. Con estas medidas que ha puesto en marcha el Partido Popular, además de que habrá menos profesores en la escuela pública, habrá más alumnos por aula; desaparecen los préstamos renta por estudios; desaparecen las becas para estudiar idiomas fuera de España; se reduce en un 41% las becas erasmus; se reducen un 79% la asignación presupuestaria para enseñanzas universitarias, eso en cuanto que es la ciudad, si queréis entramos también en lo que suponen estas reformas para el mundo rural, que aunque estemos en Palencia, en el Ayuntamiento de Palencia, me va a decir que no nos importa. Solidariamente nos debe importar, porque se nos llena la boca de nuestra colaboración con las ONG's y este Ayuntamiento es solidario y es un Ayuntamiento que es abierto a sus demandas y esas ONG's están trabajando con población de Palencia, con población del resto del país y con población del mundo mundial, porque es su vocación y su obligación, porque si consideramos el ser humano que todos somos iguales, todos, independientemente de donde hayamos nacido, esas personas, como seres humanos que son y para aquellos que sois creyentes hijos de Dios, tienen los mismos derechos y los mismos deberes que cualquier otra persona independientemente de donde ha nacido y el papel que pueda tener. Fíjese Vd. si nos afecta o no nos afecta a Palencia, al Ayuntamiento de Palencia y si es obligado que el grupo socialista, en este caso, aunque nos vuelva a tachar de demagogos, debemos traer esta moción. Porque sí que hemos hablado con colectivos de la comunidad educativa de esta ciudad, con todos ellos, sin excepción, y todos ellos están asustados, no solo preocupados, asustados. Volvemos, insisto, al modelo de escuela de la postguerra y, desde luego, eso es muy grave, volvemos a ese modelo, Carmen, tú eres más joven, pero te lo puedo demostrar.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Probablemente me va a costar más defender esta moción porque es algo que sufrimos quienes nos dedicamos a la docencia. Voy a abstraerme un poco de la moción, voy a intentar plantear lo que pasa en un Centro Integrado de Formación Profesional, que es donde yo trabajo, donde no hay un presupuesto, donde no tenemos dinero ni para los rotuladores, no hay presupuesto para rotuladores, estamos empezando a entrar en una dinámica muy peligrosa, porque hay cosas que no se entienden, lo básico puede ser que digamos que este año no hacemos ninguna compra, nos dedicamos más, en el caso mío, a tema de software que no a temas de hardware, eso se entiende, pero lo básico, hay un cañón que está sin la lámpara, una lámpara de cañón vale 500 €, no hay presupuesto. Estamos restringiendo no en lo accesorio, sino en lo fundamental. Cuando hablábamos de austeridad, cuando Vds. decían en el tema de la austeridad, nosotros siempre hemos defendido el tema de la austeridad, pero es que esto no es austeridad. Una cosa es austeridad y otra cosa es volver a la pizarra, resulta que no podemos ni realizar las

presentaciones de diapositivas, o tenemos que estar haciendo unos cambios dentro de los centros educativos, lo cual, desde nuestro punto de vista, es altamente pernicioso para la educación que se está transmitiendo a los chavales y chavalas. Hablamos de ratios, por ejemplo, cuando se habla de aumentar la ratio, la ratio es 30 alumnos, la ratio es la media, no es lo que se impone, es la media, hay algunas aulas que están a 24 y algunas que van a 34, ahora mismo hay centros donde hay bachillerato, hay cursos de cuarto de la ESO donde están por encima de la ratio, porque la ratio es la media. Al final incrementar la ratio a 35 quiere decir que va a haber aulas con 40 chavales, que estamos hablando de hace treinta años que no hay 40 chavales en un aula, y no son los chavales de hace cuarenta años, estamos hablando de los chavales de ahora, y estamos hablando de las herramientas de ahora y en vez de hablar de cómo educar en lo digital, de cómo intentar meter todo el tema de nuevas tecnologías dentro de la escuela, estamos en un planteamiento de decir si se pueden comprar los “rotuladores veleda”, cosas que desde nuestro punto de vista, desde el mío como profesional y desde el mío como persona de izquierdas, nos parecen descabelladas y, sobre todo, porque hay un proceso de desmantelación de la escuela pública, que está claro, hay un proceso en el que se va a ir desmantelando la escuela pública poco a poco. Dicen que no afecta a lo fundamental. Sí afecta a lo fundamental, porque está afectando y porque lo estamos viendo. La huelga del próximo 22 de mayo, que es algo que no ha dicho la portavoz del Partido Socialista, está convocada por el CSIF, que decía la Sra. Concejala de Personal, con el que se sentían tan próximos como el resto de sindicatos, y por ANPE, está convocada por esos sindicatos también, que pueden que estén más cercanos a la ideología conservadora. Entiendo que esto no es un tema ideológico, sino es un tema de defensa de algo que creíamos de todos, que es el sector público dentro de la educación, porque la educación pública es la única de vertebrar a todo, y si no miren a ver en los pueblos pequeños si hay un centro privado o si hay un centro concertado o no. Los centros concertados casualmente están en el 90% en la capital, porque donde hay dinero, donde hay cantidad de alumnos, es en la capital, y al final estamos en la misma dinámica que decíamos antes que estamos diciendo todo el rato, al final, el concierto es un chollo. El concierto es tú lo gestionas, tú metes tu ideología y al final no tienes ningún riesgo porque la Junta te da el dinero correspondiente. Nosotros, igual que habla antes de la Sanidad como solidaridad, hablo ahora de educación como inversión y hay que recuperar esa terminología y hay que decir que es bueno que los hijos de los trabajadores puedan ir a la Universidad, estamos recuperando discursos de cuando “Cuéntame...” Estamos hablando de los años 70, de cosas que se hacían en aquella época, estamos hablando de que todo el mundo, independientemente de su situación económica pueda acceder a la Universidad ¿Todo el mundo puede ir a la Universidad? No, no todo el mundo puede ir a la Universidad. He tenido compañeros en mi escuela que trabajaban en verano o que trabajaban por las tardes, y les decían, además ahora les vamos a exigir para la beca, tal... Un tío que trabaja por las tardes, que estudia por las mañanas, exígele, encima, que tenga una buena nota en la carrera. Eso es complicado de ver cuando no ha habido gente que no hemos tenido esa problemática, que venimos de una clase más acomodada. Pero tenemos la capacidad de tener una conciencia de clase con respecto a que eso no tiene nada que ver con que una persona tenga o no tenga, y es que, además, eso es bueno para la sociedad, que aquellos que tengan una mayor preparación, puedan tener también acceso. Decía la razón algo que es muy gracioso, que había un chico de 28 años que sigue en la Universidad, dice, que claro es que tengo una licenciatura y después de tres años sin encontrar trabajo, he

vuelto a la Universidad ¿Qué problema hay en que haya gente con 28 años? No, es que hay unos discursos ahí que me parecen tan preocupantes. Hay otra cosa, es que tendremos que hacer pedagogía. Hay que hacer pedagogía de la política, hay que explicar a la gente que los concejales no trabajamos solo en los plenos, y hay que explicar a la gente que los profesores no trabajamos solo cuando estamos dando clases, que son las clases de docencia directa, esa es una parte de nuestro horario, que tenemos otras horas complementarias, que tenemos horas accesorias, que hablamos con los chavales en horas de tutoría que no están puestas en algunos casos, pero que existe una preocupación por parte del profesor y a mí tan preocupante como el tema de los recortes me parece que se criminalice a un sector, el sector educativo que está haciendo una función, desde mi punto de vista, una función muy profesional, independientemente de la ideología, considero, personalmente, que la ideología tiende a ser conservadora, aunque es verdad que ahora todos estos cambios están haciendo que haya gente que se esté cambiando y está diciendo que no puede ser que estén atacando a lo que es de todos y ese planteamiento creo que tiene que estar también dentro de la defensa y la exposición que está haciendo el Partido Popular, porque CSIF y ANPE también han convocado la huelga general del próximo 22 de mayo, y este Concejal y Portavoz estará en la manifestación del próximo 22 de mayo, en contra de los recortes en educación, este Concejal y Portavoz sí estará en la concentración el 22 de mayo a las doce.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Me remito un poco a las palabras que dije en la primera de las mociones. Es un asunto que creo que no es un asunto municipal, aunque tiene repercusión, y voy a hacer una matización en cuanto a algunas cuestiones que se indican en la exposición de motivos que sí que creo que tienen una repercusión en la política municipal, pero todo este discurso, desde luego, no llena mi agenda, llenará la suya. La de estos concejales y la de este grupo de gobierno, le preocupan los problemas de los ciudadanos de Palencia, los problemas de los ciudadanos. Si quieren ir a hacer ese tipo de política, les vuelvo a recomendar que utilicen, por favor, el Congreso, el Senado, sus órganos en el partido. Creo que aquí sobra. No obstante, voy a hacer también una reflexión sobre el particular y lo único que les pido es respeto, como creo que he tenido a sus dos intervenciones, tanto en este momento, como en la anterior moción, cuestión que no he tenido en la anterior moción, y así hago mi reflexión. Sin entrar en más polémicas, seriedad y respeto, la moción de educación ni se ha cambiado el tipo de letra, de lo que viene desde Madrid, con un acuerdo pegado. Vamos a ver, sean serios, por Dios, y si tienen que hablar de política municipal, que eso sí lo ponen el programa 0.3 y en ese sentido este gobierno municipal va a ser muy exigente con la Junta para que rectifique, de alguna manera, y dé cobertura a esa política, porque entendemos que es totalmente necesario, igual que, en este caso, en el programa 2.0, de nuevas tecnologías. Creemos que es algo que no es una cosa en la que se pueda y deba recortar y eso es lo que afecta a la política municipal. En lo que se refiere a otros recortes, en este momento, no voy a manifestarme, y lo digo porque no es competencia de este grupo municipal. Si Vds. quieren hacer ese discurso, están en su derecho, igual que yo estoy en mi derecho de atender o no sus propuestas.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Me da la impresión de que estamos aquí en una burbuja, que no formamos parte del mundo mundial, porque si

Vd. dice que solo atiende a los problemas que afectan a la ciudadanía de Palencia, a mí me afectan los recortes sanitarios. Me acabo de jubilar, menos mal que tengo una buena salud, afortunadamente para mí, pero si no ya he empezado mal, porque tengo que empezar a pagar, me aplican el copago, pero tengo hijas. Por lo tanto, todo lo que afecta al sistema educativo, les afecta a ellas, cómo no me van a afectar las políticas que está llevando a cabo el Partido Popular ¿Qué Vd. tiene el derecho de tomar la decisión que le parezca, hacer la reflexión que quiera y, además, posicionarse como el partido le manda? Pues es su derecho, efectivamente, pues lo mismo que los demás, nosotros pertenecemos, tenemos una ideología clara, pertenecemos a un partido político del que no renegamos, por supuesto. Y, por lo tanto, todas aquellas apuestas y propuestas que nuestro partido defienda, las tenemos que defender nosotros también, porque lo somos. Y nosotros hemos sido aquí elegidos por los ciudadanos, sobre todo, porque somos ciudadanos de Palencia, pero hemos sido bajo unas siglas. Por lo tanto, creo que no estamos engañando a nadie, salvo a Vd., que se pueda sentir engañado y molesto, con la política que estamos llevando aquí. Insisto, este grupo político tiene la obligación, el derecho y el deber de traer aquí todas aquellos asuntos que afectan a la ciudadanía, sea quien sea la Entidad o la Administración que los apliquen o los desarrolle o esté en ese momento legislando. Por lo tanto, D. Miguel Angel, respeto para Vd., para su posicionamiento y lamento que tenga que pasar este mal trago en el día de hoy.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Desde nuestro grupo político tenemos un sentido de política incluyente, pienso en la máxima de “Piensa globalmente y actúa localmente”, probablemente la agenda política no la complete eso, mi agenda la completan los alumnos también, en una determinada fecha, mi agenda la completa el Ayuntamiento, mi agenda la completa también la reflexión a nivel estatal, me parece que no puede haber una reflexión sino integral, en cuanto a todos esos planteamientos, Sr. Miguel Angel. Por lo menos así lo entiendo. Tiene que ser una comprensión de todo lo que nos está viniendo desde Europa o lo que los mercados nos están imponiendo desde Europa para intentar encontrar argumentaciones alternativas a esos planteamientos que nos están imponiendo como si fueran únicos y como si no hubiera otra forma de hacer las cosas. Ese es el planteamiento que tiene este grupo político.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Voy a intentar también ser breve. Voy a ir directamente al contenido de la moción, pero desde luego, entendería razonable que si tienen esta capacidad de adivinanza el Partido Socialista de todo lo que va a pasar, de la deriva tan mala para el ámbito educativo, para el ámbito económico, desde luego, creo que nos han hecho pocos favores de no haber adelantado esa preconización de situaciones para haberle puesto remedio en sus años de gobierno, que también es una actuación integral y que ha repercutido en todos los ciudadanos, también palentinos y palentinas. Ya hemos llegado al fondo, peor no podremos estar nunca, pero ahora llega el Partido Popular y desarma todos los derechos adquiridos, desarma todos los derechos fundamentales de las personas. No sean apocalípticos, por Dios, no sean... que lo entiendo, que va en su mensaje, va en este teatro, va en este escenario y Vds. lo utilizan. Me parece hasta bien. Pero les voy a hacer solo una reflexión y no quiero, vuelvo a decir, insistir en más cosas ¿qué van a hacer Vds. en Andalucía? ¿Les envían una moción y les contramocionan, se habla del

SOE y a Izquierda Unida, van a bajar el 5% del sueldo de los funcionarios y van a hacer una contramoción, no sé qué van a hacer allí, también me tengo que preocupar por Andalucía porque es una Comunidad Autónoma amiga y, desde luego, voy a hacer todo lo posible por ser solidario. Creo que Vds. manejan un poco la esquizofrenia de forma hábil, al menos hábil, y entonces Vds. dicen aquí sí, pero aquí no, y el lenguaje real que hay debajo de todo esto, señores políticos, izquierda plural, no me van a perder de mi discurso, voy a seguir intentando que se me respete, yo les respeto a Vds., Vds. no me respetan a mí. Les voy a decir, Vds. son políticos y debajo de todo esto, debajo de esto hay una realidad que es insostenible y si de verdad al ciudadano le dijésemos entre todos qué es lo que hay que hacer y atarse todos los machos, entonces, igual, algunos, todos igual, teníamos la contestación de esa ciudadanía.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (10) e IU (1), registrándose catorce votos en contra de los miembros del grupo PP (14), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ③ Moción conjunta que presentan los grupos municipales del Partido Popular, del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, para el apoyo institucional a la Resolución 64/136, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre el Año Internacional de las Cooperativas, en 2012.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“El Ayuntamiento de Palencia ha mostrado siempre un firme compromiso y apoyo, dentro del ámbito de sus competencias, al sector empresarial local, sea cual fuere la forma jurídica que adopte. En esta ocasión, con motivo del Año Internacional de las Cooperativas, declarado formalmente para 2012 por la ONU, en virtud de su Resolución 65/136 de la 65ª Asamblea General, celebrada el 18 de diciembre de 2009, queremos destacar las especiales características de esta fórmula cooperativa, dado que supone un importante apoyo a la creación y el mantenimiento del empleo, especialmente relevante en la situación socioeconómica actual.

Podemos decir con satisfacción, que Castilla y León y Palencia han estado siempre muy vinculadas al desarrollo del cooperativismo, y así lo atestigua la presencia en nuestra Comunidad Autónoma de cerca de 2.000 cooperativas, con más de 11.000 empleos en la Región.

Los principios cooperativos por los que se rigen, el control democrático de los socios, la participación económica de los mismos y el compromiso con la comunidad, entre otros, hacen de estas empresas un idóneo medio para el impulso del empleo solidario, comprometido y generador de cohesión social, y por ello merecen todo nuestro sincero reconocimiento.

Por todo lo anterior, los grupos políticos del Ayuntamiento de Palencia, y en su nombre: D. Miguel Ángel de la Fuente Triana, Portavoz del Grupo Popular, D. Heliodoro Gallego Cuesta, Portavoz del Grupo Socialista y D. Juan Gascón Sorribas, Portavoz del Grupo Izquierda Unida, presentan al pleno ordinario del mes de Mayo, para su consideración, la siguiente:

MOCIÓN

Primero.- Reconocemos la labor de las Cooperativas a favor de la creación y mantenimiento del empleo, especialmente por su destacado compromiso con las personas, con los colectivos desfavorecidos, con el medio rural, y con el desarrollo local.

Segundo.- Mostramos nuestra decidida intención de impulsar el desarrollo del cooperativismo en Palencia, y en particular, el de trabajadores y profesionales, por la capacidad de creación de puestos de trabajo de forma directa.

Tercero.- Manifestamos nuestra predisposición para trabajar conjuntamente con las organizaciones representativas del cooperativismo, para la divulgación del Año Internacional de las Cooperativas, y apoyaremos las actividades, de promoción de esta forma empresarial que se impulsen en nuestra ciudad durante el 2012.

Cuarto.- Queremos colaborar, a través de la Agencia de Desarrollo Local, para mejorar las herramientas municipales que permiten dar a conocer la fórmula cooperativa a las personas emprendedoras que se atienden y apoyan desde los distintos programas locales de creación de empresas, contando con el respaldo de las organizaciones representativas del propio sector, estableciendo un marco de colaboración para la consecución de los objetivos comunes.

Quinto.- Expresamos nuestra voluntad de acordar cauces de comunicación permanentes con la representación del cooperativismo, a través de la referida Agencia, estableciendo mediante encuentros periódicos, oportunidades de consulta, de reflexión y de intercambio de propuestas.”

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la moción conjunta presentada por los grupos municipales del Partido Popular, del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, para el apoyo institucional a la Resolución 64/136, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre el Año Internacional de las Cooperativas, en 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticinco votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (14), PSOE (10) e IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- ④ Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, contra la Amnistía Fiscal.

Sale de la sesión plenaria D. José M^º HERNÁNDEZ PÉREZ (PP), siendo las 21.15 h.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“El ejecutivo del Partido Popular ha presentado las cuentas para el 2012, unos presupuestos con recortes y una amnistía fiscal.

En el capítulo de rentas y dividendos, el Gobierno introduce también, vías Real Decreto Ley, diversas medidas de carácter excepcional para contribuir también a la consolidación fiscal. Así se fija un gravamen específico del 8% para los dividendos o participaciones de

fuelle extranjera derivado de la misma fuente que se repartían hasta el 31 de diciembre de 2012.

Además, se aplica un gravamen especial de atracción de rentas no declaradas. Es decir, una amnistía fiscal para defraudadores. Hacienda endurecerá el régimen tributario en 2013, pero con anterioridad permitirá una regularización extraordinaria de capitales, previo pago de un gravamen complementario del 10% del importe de los bienes y derechos florales. Los contribuyentes podrán presentar una declaración confidencial para regularizar su situación tributaria. El plazo de presentación finaliza el 30 de noviembre.

Esto significa que los que tienen bienes o capitales, podrán regularizar la situación de forma confidencial y pagando un tipo único del 10%. Según el PP, con esta medida excepcional, pretende recaudar 2500 millones de euros, porque piensan que aflorarán los capitales ocultos. En realidad, estos presupuestos violan el artículo 31 de la Constitución Española: “1.Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.”

Nos encontramos ante regalos fiscales para una minoría privilegiada, para los defraudadores y sufrimiento para la mayoría ya que a los que paguen impuestos se les pueda, y a los que no se los perdonan. La fórmula supone un agravio comparativo para los contribuyentes que cumplan, a los que se grava hasta el 52% en el IRPF, mientras que los defraudadores podrán pagar un 10% y evitar recargos y sanciones.

Lo que ha demostrado el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, es que no tiene ninguna voluntad política para luchar contra el inmenso fraude fiscal.

Este presupuesto solo favorece a los que defraudan, deteriora la economía, agudiza la recesión, destruye ocupación y deteriora los servicios públicos, y todo eso sin garantizar que se cumplirá el objetivo final de dejar el déficit público en el 5’3% a final de año, como exige Bruselas..

Además, según las cifras de los técnicos de Hacienda, el fraude llega a los 66.000 millones de euros anuales en las grandes empresas y 33.000 millones en otras operaciones con dinero negro.

Continúa existiendo una desigualdad con la tributación de las empresas porque a pesar de los cambios anunciados las grandes empresas continuarán pagando un 16’3%, mientras que el resto tributan al 22% y las pequeñas al 20%. Si se hubiese puesto un 35% el Impuesto de Sociedades a las empresas que facturan más de un millón de euros se recaudarían más de 13.000€ millones, más que todos los ingresos extra planteados por el Gobierno.

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Palencia exige al Gobierno que retire esta Amnistía Fiscal y que se aplique una contribución fiscal similar a la de la Zona Euro.

2.- El Ayuntamiento de Palencia pide que se presente un recurso de inconstitucionalidad contra la amnistía fiscal aprobada en este Real Decreto Ley 12/2012.

3.- Dar traslado de los acuerdos:

- A la presidencia del Gobierno.
- Al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas.
- A los grupos parlamentarios del Congreso de los diputados y del Senado.
- Al defensor del pueblo.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Por no reproducir el debate, porque al final creo que las causas son las mismas, nos va a decir lo mismo. Una

de las cosas positivas de Andalucía, creo que Cuba desaparecerá de los plenos, con lo cual creo que eso es positivo, que vayamos acercándonos cada vez un poco más a lo que es nuestra Comunidad y ciudad. Al final, lo que subyace es la búsqueda, desde el punto de vista del grupo municipal de Izquierda Unida, de alternativas a los recortes. Nosotros llevamos mucho tiempo proponiendo, desde Izquierda Unida a nivel federal y en mociones a nivel local, también, el tema de que se aumenten los ingresos, en lugar de estar recortando gastos, accedamos al recorte correspondiente o a la austeridad en dos planteamientos, pero sin la merma de los servicios y vayamos a incrementar el ingreso, porque se pueden cuadrar también las cuentas de esa forma. Se lo ha demostrado al Partido Popular con el incremento del IBI por parte del Gobierno de España, creo que esta fórmula, desde nuestro punto de vista, sería más justa, porque nosotros hablamos de reforma fiscal, pero también hablamos de justicia fiscal, algo tan revolucionario como que pague más quien más tiene y nosotros creemos que todo este tema, al margen de que también creemos que no vaya a funcionar el tema de la amnistía fiscal, consideramos que lo lógico sería que el que ha defraudado, tenga que pagar lo correspondiente. No entendemos, creo que los ciudadanos no entienden que si tú te equivocas en un numerito y tienes que pagar el retardo correspondiente, que ahora los que no se equivocan en un numerito, sino en un montón de numeritos, y, además, que tienen sus fórmulas y su propia ingeniería financiera, para limpiar el dinero y llevárselo a los paraísos fiscales, con el beneplácito de la propia Unión Europea, en muchos casos, que no entendería que esas personas que estamos hablando de millones de euros, en el planteamiento de la moción se habla de un 25%, como es economía sumergida no se sabe bien, pero incluso dentro del planteamiento del propio Partido Popular, donde la amnistía estaba en torno al 10%, había un planteamiento en Alemania de la amnistía fiscal, donde se hablaba de un 45%, con lo cual, la parte que se recauda es muy superior. Además, nosotros entendemos que lo lógico sería incrementar todo lo que sería el personal de Hacienda, que ya los técnicos de Hacienda llevan mucho tiempo reivindicando e incrementar todo lo que serían las inspecciones fiscales a las grandes empresas, sobre todo, a las que disponen de muchos más mecanismos para conseguir defraudar a Hacienda. Es el lema que venía también hace muchos años, pero como estamos hablando de cosas que creíamos ya superadas de Hacienda somos todos, al final Hacienda somos todos, pero todas las personas físicas y las personas jurídicas también lo son. Los acuerdos serán simplemente la exigencia de retirar la amnistía fiscal, que se aplique una contribución fiscal similar a la de la zona euro, que estamos por detrás, en cuanto a la media y, luego, que se presentara un recurso de inconstitucionalidad contra la amnistía fiscal, aprobada en el Real Decreto Ley 12/2012. Y dar traslado de los acuerdos a los correspondientes grupos que se cita en la moción.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Muy rápidamente, por no extendernos demasiado. Nuestro grupo parlamentario..., municipal..., nuestro grupo municipal va a apoyar esta moción, como no puede ser de otra forma, y voy a resumir de forma muy esquematizada las cuatro razones que lo justifican. Primero, entendemos que hay una situación de agravio, en el sentido de que en el mismo paquete de medidas van, por un lado, la amnistía fiscal a los que defraudan y, por otro lado, estamos viendo una continuada subida de tasas, de impuestos que afectan a las demás clases, a los pagadores, a los asalariados, a los pensionistas. Sin ir más lejos, aquí en Palencia tenemos una medida del Gobierno de España que es recargar o subir el tipo impositivo

del IBI un 10%, y, al mismo tiempo, en el mismo paquete de medidas viene el tema de la amnistía fiscal. Por tanto, una situación de agravio comparativo. Lo segundo, que si lo que se quiere es regularizar la situación de personas que no han pagado en el pasado, ya existen mecanismos en la Ley General Tributaria para que se pueda regularizar sin tener que perdonar la deuda. No tiene ningún sentido acudir y hacer este tipo de perdones o de amnistías. Lo tercero, que si lo que se quiere es intentar buscar fondos, que parece que es lo que está detrás de todo esto, se calcula que se puede recaudar dicen 2.500 millones de euros, muchos me parecen, pero si dicen eso, hay otras fórmulas por las cuales se puede obtener, justo todo lo contrario, creo que es lo que procede y es lo que la sociedad está esperando, un impuesto de grandes fortunas, mayor gravamen al impuesto del patrimonio, recuperar el impuesto de sucesiones, incluso una lucha en serio contra el fraude fiscal, una reforma, incluso, del impuesto de sociedades y armonizarlo con el resto de la Unión Europea, quizás procedería. Y después hay una cuarta razón y es que de cara al futuro, la verdad es que sinceramente creemos que se desincentiva el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El mensaje que se lanza es “No paguéis que hay un gobierno que está dispuesto a perdonar cuando llegue el momento”. Por tanto, en esencia creo que de forma resumida, no hace falta extenderse mucho más, esas son cuatro razones que pueden justificar, desde nuestro punto de vista, el apoyo a esta moción, porque creemos realmente que no procede una amnistía fiscal como la que se nos presenta en estos momentos.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Entiendo, en principio, ese pequeño desliz de D. Julio y no pasa nada, somos comprensivos, todo el mundo se puede equivocar y estando en varios sitios, a veces, se pierde un poco la ubicación. Sin entrar en el fondo del asunto en el que podía estar de acuerdo en que la regularización de estos activos ocultos fuese de forma continuada y se hiciera de una forma... En este caso, es un planteamiento totalmente coyuntural, es un planteamiento que se hace por unas razones, es un programa especial de regularización de activos ocultos, nace en un escenario en el que se necesita recaudar una serie de ingresos, porque estamos como estamos, no se exime de la tributación a la renta aflorada puesto que se gravará un 10% del total del patrimonio declarado. Entiendo, perdono, pero ahora te exijo y evidentemente la medida se va a aplicar de forma temporal hasta el 31 de diciembre de 2012. Se adopta al amparo del criterio de los organismos internacionales, sobre todo de la OCDE y con la experiencia de nuestro entorno. Recomienda explícitamente este organismo el establecimiento de programas que incentive el afloramiento de rentas ocultas, y la Unión Europea, en este caso, aboga también porque, además de recaudar impuestos, las haciendas estatales dispongan también de estrategias que aseguren que los incumplimientos fiscales se mantienen en un nivel mínimo. Son muchos los países, hablaba el portavoz de Izquierda Unida, Juan Gascón, de nuestro entorno, que han adoptado medidas similares a la planteada para declarar patrimonios ocultos y repatriar fondos en años anteriores. Entiendo que es una fórmula, quizá no sea la mejor, pero es una fórmula que puede ayudar en este caso y en esta situación económica que estamos viviendo.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Simplemente si estamos de acuerdo en el fondo, en que es negativo, que lanza un mensaje negativo para la mayoría de la gente, además, entrando en la campaña de la declaración de la renta, donde todos tenemos que pasar por cumplir con nuestras obligaciones fiscales,

entiendo que sería positivo que se aprobara la moción para decir este no es el funcionamiento, esta no es la forma en la que podemos hacerlo. Aprovecho también para reivindicar una misma fórmula para el propio Ayuntamiento de Palencia, para que se incremente también toda la parte de inspectores fiscales dentro del propio Ayuntamiento de Palencia, donde en relación con otros Ayuntamientos estamos muy por debajo de lo que otros Ayuntamientos están, y vistas las medidas que se van a tomar con respecto a las concesiones de licencias, creo que el Ayuntamiento va a tener que aumentar mucho las inspecciones porque va a haber una liberalización o, por lo menos, esto es lo que nos está llegando desde los ámbitos europeos, no sé si cabe decirlo o no, para conseguir que haya una mayor inspección y una mayor vigilancia en cuanto a esto. Obviamente, como dicen muchas veces, hay que esperar que la gente cumpla con sus obligaciones, pero también hay que intentar incentivar que aquella gente que cumpla, no sea visto como el tonto que cumple, sino como aquella persona que cumple con sus responsabilidades cívicas.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Rápidamente. Primero un pequeño matiz. Me sorprende que el portavoz del Partido Popular esta vez no haya protestado porque sea una moción que no proceda en este entorno, si le gusta especialmente la moción. Antes ha estado protestando, esta vez no dice nada, sus razones tendrá, se ha cansado. La segunda cuestión que tengo que comentar que tenemos que ser conscientes de que este tipo de cuestiones se han hecho en otros países, es verdad, igual que se ha hecho en el pasado en España, es cierto, pero tenemos que ser conscientes de que están justificadas bajo dos factores que no se dan esta vez. Esas amnistías fiscales que se han dado en otros países o que, incluso, aquí en España se han dado en el año 84 y en el año 91, en el 84 con Boyer y en 91 con Solchaga, obedecían a que había o bien un incumplimiento generalizado, o bien una reforma tributaria global que obligaba o que invitaba a que la gente se adaptara a la nueva situación. En el 91, por ejemplo, se aprobó el IRPF, se creó la Agencia Tributaria, antes del año 91 no había ningún tipo de mecanismo para que aflorasen las rentas ocultas y, por tanto, estaba justificado, igual que otras medidas que se han hecho en otros países de nuestro entorno, pero que han sido porque han tenido cambios importantes normativos. Aquí no se da ninguna de esas circunstancias, es una medida graciosa que se ha sacado el Gobierno de la manga y, por tanto, técnicamente no está justificado. Y después, quiero discrepar con el tema de qué es lo que se está viendo en los países de nuestro entorno, es al contrario. La tendencia hoy en los países de nuestro entorno es animar a que la gente cumpla y hacerles ver que quien más tiene, más paga, y eso se demuestra con las propuestas que en principio va a llevar, por ejemplo, el Jefe de Estado francés, que ha anunciado subidas impositivas para los que más tienen, creo recordar quizás tipos impositivos muy levados para aquellos que tienen rentas por encima del millón de euros, o, incluso la propuesta que hay en EE.UU., que se ha mencionado anteriormente, de gravar con un 30% las grandes fortunas. Por tanto, se está haciendo justo, justo, justo todo lo contrario, y, por tanto, una vez más nos vamos a quedar como los últimos mohicanos de determinadas cuestiones. Somos los últimos en toda Europa que estamos defendiendo este tipo de cuestiones, igual que nos estamos quedando solos defendiendo el tema de la austeridad, que todo el mundo está renegando de ella, hasta la propia Merkel, y aquí los únicos que están diciendo austeridad y austeridad son sus compañeros del Partido Popular en Madrid.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Solo decirle también a D. Julio que puede uno estar cansado, pero no agotado. Me lo tomo con el mismo sentido de la broma que yo antes me he dirigido a Vd. Dos cuestiones. Ya se hicieron procesos anteriores, ya se hicieron en procesos anteriores, me lo ha quitado Vd. de la lengua, y es cierto que estaban debidos a esas situaciones, pero, además, se tiene que tener en cuenta una cuestión, desde nuestro punto de vista, que igual desde su punto de vista no es así, pero desde nuestro punto de vista sí. Cuando hay un crecimiento económico y hay un PIB del uno y pico por ciento de crecimiento, vale, pero cuando hay, en este caso, una recesión de - 1,7, lo que se está haciendo es una acción combinada, estamos diciendo vamos a intentar aflorar estos dineros, que a ver de dónde sacábamos, con todos mis respetos, tantos inspectores, quién les iba a pagar, porque la bolsa, la economía es lo que hay y el dinero es el que hay, y eso tenemos que ser conscientes todos. En eso les vuelvo a insistir en que como políticos, y rectifico, me incluyo también, como políticos debemos dar una lección, en este caso, o, al menos, educar a la ciudadanía en esto, en decir en esos asuntos la verdad. No podemos estar igual de acuerdo y en esto no estamos de acuerdo. Y voy a matizar, Juan, estando igual personalmente en ciertas cuestiones de acuerdo con que esto no es la panacea, vuelvo a decir y este equipo de gobierno defiende, en este caso, esta regularización de pasivos ocultos.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose once votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (10) e IU (1), registrándose trece votos en contra de los miembros del grupo PP (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

- ⑤ Moción conjunta que presentan los grupos municipales del Partido Popular, del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, en apoyo a la venta de Seda Solubles.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“La empresa SEDA SOLUBLES que representa para Palencia una referencia estratégica en materia económica, viene padeciendo una situación de incertidumbre que afecta seriamente a la continuidad de la actividad de la empresa y al mantenimiento de los puestos de trabajo. Así en agosto se inició un ERE de suspensión de empleo y a finales de año se agravó la situación debido a la falta de tesorería que amenazaba el normal desarrollo de la actividad mercantil. La situación se alivió con la declaración de concurso mercantil a primeros de diciembre y la concesión de un préstamo por parte de la Junta de Castilla y León de 4,5 millones de euros, además de otro crédito por idéntico importe concedido por un grupo de bancos, si bien este parece que condicionado al inicio de un proceso público de venta de la unidad productiva.

El apoyo económico concedido por la Administración Regional, ha permitido reflotar la producción de la Empresa hasta un 80 % de su actividad habitual. Circunstancia ésta, que unida al interés de más de una veintena de empresas por la compra de SEDA, evidencia la viabilidad de esta firma, cuyos orígenes se remontan a 1957, siendo la primera productora de marca blanca en España en este sector, puntera en cuanto al número de trabajadores que genera y que mantiene una diversificación de todo el proceso de elaboración del producto.

En fechas recientes la administración concursal solicitó la autorización judicial para la venta de la unidad productiva de Café Soluble, la cual ha sido denegada.

Este reciente auto ha motivado el recurso de la Administración Concursal, la Junta de Castilla y León, las entidades bancarias que instaron el concurso, las Organizaciones Sindicales y el Comité Intercentros de Seda Solubles.

Los grupos políticos del Ayuntamiento de Palencia, reunidos con los representantes de los trabajadores, comparten con ellos su opinión de que la reciente decisión judicial supone un riesgo cierto e inminente para la actividad mercantil de la empresa y el mantenimiento de los puestos de trabajo, dado que esto impediría devolver los préstamos que vencen el 23 de junio por un lado, y por otro mantener la financiación suficiente para sostener la actividad, puesto que el préstamo bancario está condicionado al inicio del proceso.

Dichos grupos políticos entienden que el Ayuntamiento como Administración Pública, en base a sus competencias, debe y quiere apoyar el interés general, que en este caso es el mantenimiento del tejido empresarial y los puestos de trabajo en Palencia. Por otra parte se ha concedido dinero público en forma de préstamo de la Junta de Castilla y León, cuya devolución a las arcas públicas se vería seriamente comprometida de no procederse a la venta de la unidad productiva. Fondos que son de todos los ciudadanos.

Los grupos políticos de este Ayuntamiento, comparten también la opinión del Comité de Empresa, y también la de los Administradores concursales y Junta de Castilla y León, pues han recurrido la denegación de la venta, ya que ésta constituye la única salida viable a la continuidad de la actividad empresarial para cumplir con la finalidad primordial de la Ley concursal, haciendo compatible las garantías del deudor con la satisfacción de los acreedores, evitando el deterioro del estado patrimonial que dificulte tales fines. Entendemos también que el préstamo de la Junta de Castilla y León, autorizado judicialmente, que sirvió a modo de crédito puente para aliviar la situación de falta de tesorería que impedía continuar la actividad, en buena lógica, debería concluir en la venta de la unidad productiva para que un nuevo operador continúe la actividad.

Por tanto los grupos políticos de este Ayuntamiento exponen y manifiestan su apoyo a los trabajadores de SEDA SOLUBLES, y dado el riesgo cierto e inmediato para la continuidad de la actividad, solicitan a la autoridad judicial, a la ley y al derecho, la máxima urgencia en la resolución de los recursos y destacando la importante repercusión que dichas decisiones tendrán en el mantenimiento del tejido empresarial de la ciudad de Palencia."

El Ilmo. Sr. Alcalde, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente: Este es un tema que sí que nos atañe muy directamente y en el cual, además de esta moción sí que es verdad que estaremos todos muy pendientes en las próximas fechas porque creo que el tiempo se está agotando y con lo cual rogaría que cualquier información que tuviese cualquier grupo político que se trasladase al equipo de portavoces, porque creo que es fundamental que estemos pendientes todos.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de la moción conjunta presentada por los grupos municipales del Partido Popular, del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, en apoyo a la venta de Seda Solubles.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veinticuatro votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (10) e IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- ✱ Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el n° 2463, de 13 de abril, al n° 3413, de 11 de mayo de 2012.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 2463, de 13 de abril, al nº 3413, de 11 de mayo de 2012, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✿ Ruegos y Preguntas.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Un ruego que le he planteado en la Junta de Gobierno, pero como no estaba la Concejala de Personal, es sobre el tema del ordenanza del Sofía Tartilán y si sabemos que se sustituyó el lunes, pero que se ha quitado un ordenanza de un Ceas de la Avda. de Madrid. Lo que planteaba era el desvestir a un Santo para vestir a otro y que no entendíamos por qué se hacía de esa forma. También que nos explique su cambio de parecer con respecto a la sustitución del ordenanza, porque recuerdo y el resto de concejales que estaban en la Comisión pueden atestiguarlo, que Vd. planteó que no era necesaria la sustitución. Entonces, si no es necesaria la sustitución por qué se sustituye y si se sustituye, por qué se coge ese ordenanza si se ve esa necesidad, por qué no se tira de la bolsa en lugar de plantear esa problemática a otro centro.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Ya veo D. Juan que no le ha valido la respuesta que le hemos dado esta mañana el portavoz del Partido Popular y propio Alcalde. Le daremos la oportunidad a ver si en algún desliz, la propia Concejala de Personal le aporta alguna información adicional sobre este asunto. D^a Paloma tiene la palabra.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: A ver si coincido y no me equivoco. Vd. sabe que los centros educativos las coberturas de plazas y necesidades son hasta junio, porque creo recordar que es cuando acaba el curso escolar, por lo tanto, no procede la contratación. Por otro lado, la sustitución, sí que es cierto que les transmití en la Comisión que la idea era acumular el ordenanza de los dos centros y así inicialmente se hizo. No obstante, y sin perjuicio del debate, si corresponde o no a qué Administración la localización del personal de ordenanza de los centros educativos, que eso creo que es un debate más intenso, sí que tuve la oportunidad de hablar con el Director del centro y me rogó que dado el momento actual que es un periodo en el que hace bueno, los niños están en el patio y hay más movimiento que lo que puede haber en invierno y, luego, por las características del centro, me solicitó de nuevo que se pudiera cubrir la sustitución. En un principio, insisto, y mantengo mi alegación de la Comisión, entiendo que la cobertura es suficiente, ya que si un Director es suficiente para dos centros, por qué no un ordenanza, que es más importante un Director a un ordenanza, pero, en todo caso, ante la insistencia del Director y el Presidente del AMPA, hemos accedido a su cobertura y a intentar afectar a lo menos posible la prestación y la

cobertura de los servicios municipales y como así se ha hecho y se han reorganizado, porque había personal, en ese momento, suficiente, se ha dado la cobertura. Por lo tanto, como es una sustitución temporal y existen otras demandas del Presidente del AMPA en este colegio, que vamos a estudiar, no es necesario proceder a ningún tipo de contratación, porque está suficientemente cubierto.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Entiendo entonces que ha sido más convincente el Director que la aportación que hizo este Concejal y portavoz en la Comisión. También lo decía en la propia Comisión donde los términos en los que se expresó Vd. en esa Comisión, entiendo que no entendía muy bien cuál era la función del ordenanza, no tiene nada que ver un ordenanza con un Director del centro. El Director es un órgano de dirección unipersonal y el ordenanza hace funciones de ordenanza, abre, atiende al teléfono, si hay algún chaval que tiene algún problema también le atiende, le da las primeras curas, hace lo más básico en esa línea. Entiendo que no es lo mismo una cosa que otra y también que había una distancia lo suficientemente grande de 400 m. entre un centro y el otro para atender, claro habiendo dos teléfonos. Desde nuestro punto de vista ha sido positivo que haya cambiado de opinión. Lo que pasa que en los términos en los que se expresó, que fueron muy convincentes y muy enérgicos, desde nuestro planteamiento, y además defendiendo que con un ordenanza era suficiente y no solo para ese centro, sino para el resto de centros también. Lo cual, desde nuestro grupo político no entendíamos.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Sí que es verdad que fue enérgica y mantengo mi consideración. Pero también es cierto que las Comisiones están para escuchar y para valorarlas y, junto con sus argumentos y los del Partido Socialista y los que me dio el Presidente del centro, creo que el cambio de opinión es suficiente. Pero si es equivocado el cambiar de opinión a la hora de escuchar a dos personas, lo lamento. Esta vez he creído que es mejor corregir ante sus argumentos y los que ha tenido el Director del Centro, que mantenerme obcecada en una decisión.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: El pasado mes de junio, es decir, casi un año, en este mismo lugar se llevó al Pleno correspondiente, se constituyeron los diferentes órganos de gobierno de esta Institución y entre ellos la constitución de los diferentes Consejos Escolares, perdón municipales, estamos en el ámbito educativo, ya me lío. Como quiera que transcurrido casi un año el Consejo municipal escolar no se ha reunido ni una sola vez, a pesar de que en su momento, en su día y hace un montón de meses se envió un escrito a los diferentes representantes de los colectivos, organizaciones y partidos políticos para que nombraran a sus representantes, al día de hoy, la verdad es que no tenemos la más mínima, creo que es el único Consejo que ni siquiera, por deferencia, no digo que estén reunidos ni todos los días, ni todos los años, que yo tampoco me reunía todos los días, ni todos los meses, pero lo menos el primero creo que es justo que se hubiese reunido y es más justo y es más conveniente, en estos momentos, cuando algunas competencias, en materia educativa sí tenemos el Ayuntamiento. Creo que es un órgano que no solamente está constituido, por lo tanto debe funcionar, sino que además en el que se deben llevar cuestiones que nos afectan y que es responsabilidad de este Ayuntamiento. El ruego es que me diera, con la máxima premura, antes de que finalice el curso se reúna el Consejo escolar.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Lo tendremos en cuenta.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Eran dos. Si no le importa.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No me importa. Tiene Vd. la palabra.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Hemos conocido, porque así nos lo han trasladado alguna asociación de vecinos que el Concejal de Barrios, no de Participación Ciudadana, ha enviado un escrito indicándoles que a partir de ese momento deberían de ir todos los escritos de peticiones de reuniones, tanto con el Alcalde, como con los diferentes concejales o Concejalías, deberían pasar, filtrarse a través del Concejal de Barrios. Independientemente de que a mí me parezca bien o mal o regular, lo que sí entiendo es que me parece una forma no solo que se pueda entender como un filtro, pero que además no es operativa, porque si fuera un filtro sería lo de menos. Entiendo que además, en este caso, es una mala manera y una mala forma de entender lo que es la participación ciudadana y lamento y ya sé que tenemos conceptos diferentes de lo que es el concepto de participación y es lógico que los tengamos, los tenemos ideológicamente y en este caso también. Es un tema muy ideológico, pero entiendo y ruego, además, que se reconsidere esa forma de filtrar la posibilidad de que los diferentes colectivos, en este caso, asociaciones de vecinos puedan acceder o solicitar directamente a las Concejalías que les interese, la petición de reuniones, porque de otro modo entiendo que es una forma de encorsetar a los propios movimientos vecinales.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: La verdad es que este equipo de gobierno ha confiado en una persona que entiende mucho de movimientos vecinales. Una persona que ha demostrado que sabe de movimientos vecinales, que conoce y comprende las necesidades de los barrios y lo único que ha querido expresar en ese escrito, que en vez de hacer las gestiones desordenadamente que las intenten canalizar a través de él. No obstante, tiene la palabra el Concejal de Barrios para que explique un poco el contenido de ese escrito, que, por lo visto ha generado fundamentalmente en su partido, porque creo que en los representantes de los barrios no ha sido. Creo que ha sido más desproporcionada la nota que he podido leer que habéis enviado a los medios de comunicación que lo que realmente ha sido con los barrios. A lo mejor las expresiones no son al 200% acertada, pero el sentido creo que ha sido manifiesto de puesta a disposición de entender, de intentar canalizar, de mejorar y creo que es mejor que se exprese él.

D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO, del grupo del PP: Simplemente decir ante la cuestión planteada por el grupo socialista que lo único que pretende este comunicado es facilitar la comunicación entre el equipo de gobierno y las diferentes asociaciones de vecinos. Aclararles que pueden hacer llegar cualquier petición o protestas oportunas que tanto este equipo de gobierno como su Concejal de Barrios apuestan de forma decidida por el movimiento vecinal, justo lo contrario de lo que dicen de nosotros y si alguien hay

en este Salón de Plenos que cree en el movimiento vecinal y en las asociaciones de vecinos, es este Concejal que ha estado al frente ocho años de una asociación de vecinos. Y parece mentira que me hagan Vds. esta pregunta, cuando he estado ocho años y para reunirme con el Sr. Alcalde, mis peticiones siempre iban dirigidas a mi Concejala de Barrio que era la Sta. Marisa Martín. Parece mentira que ahora, después de doce años vengan diciendo que el Concejal de Barrio. Es canalizar las peticiones de los barrios y trabajar por los vecinos y por los barrios que es el objetivo de este equipo de gobierno.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: No sé si quiere intervenir.

D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PSOE: Sí, claro, cómo no, dada la oportunidad. Desde luego debe ser Vd. el único ciudadano de esta ciudad que no ha tenido la oportunidad ni la facilidad de hablar con el Sr. Alcalde, debe ser el único. Pero yo le recuerdo a Vd. constantemente en las Canónigas. Si Vd. ha sido como Presidente de su barrio la persona más mimada, mejor tratada por esta Institución que ningún otro barrio y, desde luego, algunas veces no lo merecía porque ha sido muy desleal con este grupo de gobierno cuando ejercía, no como Presidente del barrio, sino como futuro Concejal, que ya lo es. Pero dicho esto, que es su derecho, me parece muy bien, quiero decirle que lo único que he dicho al principio es que rogaba, que me parecía que no era la fórmula más adecuada, que no era la forma de constreñir y de encorsetar a los colectivos, porque Vd. esa labor ya la está haciendo. Vd. va por los barrios, lógicamente, recoge las peticiones de las asociaciones de vecinos, las buenas, las malas y las mediana y Vd. intenta, porque es su obligación y además es lo que tiene que hacer, de que sus compañeros, independientemente de que luego le hagan caso o no, sus compañeros ejecuten aquellas demandas que los colectivos vecinales le realizan. Nada más he dicho eso. Pero le sigo insistiendo y me reafirmo en lo que he dicho con anterioridad, me extraña, me sorprende porque ha sido el Presidente de barrio mejor tratado de esta ciudad y como premio hoy está sentado ahí.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Posiblemente se lo merecía. Creo que quedémonos con la puesta a disposición que ha hecho el Concejal de Barrios, que creo que ha sido suficiente, con las asociaciones de vecinos y que mantenga esa fluida comunicación con ellos, que creo que es beneficioso para este Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE